

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 57 Extraordinaria de 23 de septiembre de 2022

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Resolución 421/2022 (GOC-2022-916-EX57)

MINISTERIOS

Ministerio de Energía y Minas

Resolución 113/2022 (GOC-2022-917-EX57)

Ministerio del Interior

Resolución 16/2022 (GOC-2022-918-EX57)

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AÑO CXX

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 57

Página 1069

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

GOC-2022-916-EX57

RESOLUCIÓN 421/2022

POR CUANTO: La Ley 107, “De la Contraloría General de la República de Cuba”, de primero de agosto de 2009, en su Artículo 33, inciso b), establece la atribución del Contralor General de la República de cumplir y hacer cumplir las leyes, decretos-leyes, decretos y demás disposiciones jurídicas vigentes, así como en la Disposición Especial Primera, se consignó que las funciones y atribuciones realizadas hasta el momento por el Ministerio de Auditoría y Control, se transfieren a la Contraloría General de la República.

POR CUANTO: Por la Resolución 327, de 24 de diciembre de 2008, vigente, dictada por quien resuelve, se establece, entre otros aspectos, en su apartado Primero, realizar una auditoría financiera a las empresas que aplican el Perfeccionamiento Empresarial, ya sea por la Unidad Central de Auditoría Interna de su sistema, a través de la Auditoría Gubernamental que realiza el Ministerio de auditoría y Control o las que se contratan a las sociedades civiles que practican la auditoría, dentro del término de un año, prorrogable hasta los seis meses del año siguiente, sin exceder de dieciocho meses; por su apartado Tercero, que la unidad ejecutora de la auditoría financiera a las empresas que hayan obtenido calificación de Deficiente o Malo, antes de informar al consejo de dirección y a los trabajadores de la entidad auditada los resultados, en caso de que la calificación propuesta sea de Satisfactorio o Aceptable, debe enviar el informe de auditoría por conducto de su nivel superior, en formato impreso y digital, en un término de treinta días naturales siguientes a la conclusión del trabajo en el terreno, a la Dirección de Planificación, Análisis y Control del Ministerio, para su evaluación por la Dirección de Atención al Sistema Nacional de Auditoría.

POR CUANTO: Por el apartado Noveno de la mencionada Resolución 327, de 24 de diciembre de 2008, se dispone que para la reincorporación de las empresas suspendidas del Sistema de Perfeccionamiento Empresarial, es necesario que se les realice una auditoría financiera y que la calificación obtenida sea de Satisfactorio o Aceptable, avalada por el Ministerio de Auditoría y Control, así como en el Décimo, se dispone la obligatoriedad

para las unidades centrales de auditoría interna, de darle seguimiento a las acciones de control que se realicen a las empresas de su sistema que aplican el Perfeccionamiento Empresarial, así como brindar al Ministerio de Auditoría y Control la información establecida en el sistema informativo.

POR CUANTO: En la Resolución 264, de 7 de agosto de 2012, dictada por quien resuelve, se establece por el Artículo 14.2, las funciones específicas de la Dirección de Atención al Sistema Nacional de Auditoría y Planificación, entre ellas, la dispuesta en el inciso i), relativa a controlar los resultados de las acciones que se realizan a las entidades que aplican el perfeccionamiento empresarial y emitir información de las que aspiran a ingresar en este sistema.

POR CUANTO: Por el Decreto-Ley 34 “Del sistema empresarial estatal cubano”, de 13 de abril de 2021, se regula en el Artículo 11.1 que las entidades realizan estudios para perfeccionar su estructura y sistemas de gestión, e incrementar su eficiencia y eficacia, así como en el apartado 2 del propio artículo, que los sistemas de gestión que aplican se diseñan según lo establecido por los órganos y organismos rectores y las mejores prácticas reconocidas, en correspondencia con sus características organizacionales, productivas y tecnológicas.

POR CUANTO: Teniendo en cuenta la regulación antes expuesta, resulta necesario derogar la citada Resolución 327, de 24 de diciembre de 2008, vigente, dictada por quien resuelve, y en consecuencia, la calificación de Satisfactorio o Aceptable obtenida por las empresas a las que se le realice una auditoría financiera, que aplican el perfeccionamiento empresarial, cuando le antecedente una de Deficiente o Malo, deja de ser avalada por la unidad organizativa correspondiente de la Contraloría General de la República.

POR TANTO: En el ejercicio de la facultad que me ha sido conferida por la Disposición Final Tercera de la Ley 107 “De la Contraloría General de la República de Cuba”,

RESUELVO

PRIMERO: Derogar la Resolución 327, de 24 de diciembre de 2008, vigente, dictada por quien resuelve.

SEGUNDO: Las acciones de control que se encuentran en proceso de ejecución en aquellas empresas que están en perfeccionamiento empresarial, que hayan obtenido calificación de Deficiente o Malo en la auditoría anterior y la propuesta de calificación sea de Satisfactorio o Aceptable, no tienen que ser avaladas por la unidad organizativa correspondiente de la Contraloría General de la República.

TERCERO: La Dirección de Atención al Sistema Nacional de Auditoría y Planificación, teniendo en cuenta lo consignado en los por cuantos de la presente Resolución, cesa en la función de supervisión de los informes contentivos de los resultados de las acciones que se realizan a las entidades que aplican el perfeccionamiento empresarial y de emitir información de las que aspiran a ingresar en este sistema, por lo que queda sin efecto la función específica prevista en el Artículo 14.2, de la Resolución 264, de 7 de agosto de 2012, dictada por quien resuelve.

CUARTO: La presente Resolución surte efectos legales a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica de este órgano.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

DADA en La Habana, a los 22 días del mes de agosto de 2022, “Año 64 de la Revolución.”

Gladys María Bejerano Portela

MINISTERIOS

ENERGÍA Y MINAS**GOC-2022-917-EX57****RESOLUCIÓN 113/2022**

POR CUANTO: El Decreto 11 “Del Patrimonio Geológico de Cuba”, de 21 de julio de 2020, establece que el Ministerio de Energía y Minas es el Organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir y controlar las actividades relacionadas con el patrimonio geológico cubano, en coordinación con otros órganos, organismos y entidades nacionales competentes, al que corresponde, además, aprobar la declaración de un geositio o su modificación.

POR CUANTO: La Resolución 82, de 26 de agosto de 2020, dispuesta por quien suscribe, establece el procedimiento para evaluar y declarar los geositios, así como los principios de la conservación de estos y de las muestras geológicas, y en su Disposición Especial Primera, que en un término de ciento ochenta (180) días a partir de su entrada en vigor, se declaran los que como resultado de las investigaciones realizadas fueron identificados e inventariados con anterioridad a esta fecha, por lo que resulta necesario declarar los geositios ubicados en la provincia de Santiago de Cuba.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me ha sido conferida en el Artículo 145, inciso e), de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Declarar los geositios identificados e inventariados de la provincia de Santiago de Cuba que se relacionan a continuación:

Código	Nombre del geositio	Coordenadas		Municipio
		X	Y	
552	Hipoestratotipo 1 de la Formación La Cruz	559850	149000	Guamá
553	Hipoestratotipo 2 de la Formación La Cruz	601550	149050	Santiago de Cuba
557	Holoestratotipo de la Formación El Caney, Grupo El Cobre	614450	157800	Santiago de Cuba
558	Holoestratotipo de la Formación Puerto Boniato	608800	164100	Santiago de Cuba
559	Hipoestratotipo de la Formación Puerto Boniato	611691	160873	Santiago de Cuba
563	Holoestratotipo de la Formación Camarones	628800	160200	Songo la Maya
564	Lectoestratotipo de la Formación San Luis	602300	173350	San Luis
565	Holoestratotipo de la Formación Palma Mocha	494900	144000	Guamá

566	Holoestratotipo Unidad Informal Metamorfitas La Corea	641000	206500	II Frente
567	Holoestratotipo de la Formación La Picota	607500	189900	San Luis
568	Macizo la Gran Piedra	626222	151464	Santiago de Cuba
569	Escombrera del yacimiento El Cobre	593352	155062	Santiago de Cuba
573	Dique que atraviesa a las dioritas del macizo Daiquirí	619100	149300	Santiago de Cuba
575	Cueva del Muerto	617742	145809	Santiago de Cuba
576a	Cueva de los Majaes	616807	146116	Santiago de Cuba
576b	Cueva Atabex	616923	145863	Santiago de Cuba
576c	Cueva de La Cantera	616280	145754	Santiago de Cuba
577	Terrazas marinas de la playa Siboney	613324	144789	Santiago de Cuba
578	Pozos de aguas termales La Cuquita	531800	144250	Guamá
587	Furnia de Pipe	548000	168320	III Frente
588	Cueva Jíbara o Sumidero del arroyo La Papelera	548400	168320	III Frente
589	Afloramiento de basaltos columnares	589751	156703	Santiago de Cuba
592	Afloramiento de bloques de andesito-basaltos en Hongolosongo	583292	155741	Palma Soriano
595	Macizo de granitoides Nima Nima	589700	147225	Santiago de Cuba
598	Costas accidentadas de la playa Verraco	631488	138482	Santiago de Cuba
600	Pico Cuba	499000	148100	Guamá
601	Pico Turquino	499750	148600	Guamá

SEGUNDO: Los geositorios relacionados en el apartado Primero, así como las principales Medidas de Geoconservación para su preservación, se describen en el Anexo Único de la presente Resolución.

TERCERO: El Director General del Instituto de Geología y Paleontología informa al:

- a) Presidente del Consejo Nacional de Patrimonio, los geositorios que son monumentos, para que tenga en cuenta las Medidas de Geoconservación que se detallan en sus fichas y los geositorios que propone como monumento local o nacional;

- b) Delegado de Turismo de la provincia de Santiago de Cuba, los geositos que se emplean en el turismo de naturaleza, para que tenga en cuenta las Medidas de Geoconservación que se detallan en sus fichas y los geositos que propone como turismo de naturaleza, lo que se incluye en las fichas correspondientes; y
- c) Director del Centro Nacional de Áreas Protegidas, los geositos que se encuentran en áreas protegidas, para que incluyan las Medidas de Geoconservación que se detallan en las fichas de los geositos en sus respectivos planes de manejo.

NOTIFÍQUESE al Director General del Instituto de Geología y Paleontología, Delegado de Turismo de la provincia de Santiago de Cuba, al Director General del Centro Nacional de Áreas Protegidas, al Director del Centro Provincial de Patrimonio Cultural de Santiago de Cuba y al Presidente del Consejo Nacional de Patrimonio Cultural de la República de Cuba.

DESE CUENTA a los ministros de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, de Cultura, del Interior, de la Agricultura y de Turismo; así como al Presidente del Instituto Nacional de Ordenamiento Territorial y Urbanismo y al Gobernador del Consejo Provincial de Santiago de Cuba.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original en la Dirección Jurídica del Ministerio de Energía y Minas.

DADA en La Habana, a los 30 días del mes de agosto de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Nicolás Liván Arronte Cruz
Ministro

ANEXO ÚNICO

PLANILLAS DE GEOSITOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CUBA

Los geositos que tienen más de una coordenada se refieren a que son perfiles.

Todas las coordenadas están en el sistema Cuba Sur.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geosito:** Hipoestratotipo 1 de la Formación La Cruz.

2.- **No. de la ficha:** 552.

3.- **Localidad:** Corte de 15 m x 300 m en el lado norte de la carretera Ocujal del Turquino-Santiago de Cuba, inmediatamente al este de río Seco y a 3 km al este de la bahía del Mazo.

4.- **Municipio:** Guamá.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Por la carretera Ocujal del Turquino-Santiago de Cuba.

7.- **Coordenadas geográficas:** N19°59.28.82”-19°53.8.64”, W76°15’41.28”-76°16’00.16”.

8.- **Coordenadas planas:** X: 559 850-559 300, Y: 149 000 - 149 300.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 4975 IV, Chivirico.

9.- PARÁMETROS

9.1. **Estado físico:** Apropriado ___, Poco Apropriado _x_, Inapropiado ___

Observaciones: El sitio se encuentra cubierto ligeramente por maleza.

9.2. **Representatividad y valor científico:** Alta _x_, Medio ___

Observaciones: Secuencia terrígeno-carbonática en la base y el techo, y carbonato terrígeno en su parte media. Existen alternancias de calizas biodetríticas, a veces limosas o arcillosas, calcarenitas de matriz margosa y subordinadamente margas, conglomerados,

areniscas polimícticas y limolitas, con cemento calcáreo, formadas principalmente por vulcanitas. En menor proporción, aparecen intercalaciones de arcillas esmectíticas. Coloración gris verdosa a parduzca abigarrada en los horizontes terrígenos y blancuzcos y crema en los carbonáticos. Existen horizontes muy fosilíferos. Las limolitas del borde sureste de la bahía de Santiago de Cuba aparecen ligeramente fosfatizadas.

La unidad litoestratigráfica es de edad Mioceno Superior-Plioceno Inferior avalada por la presencia de los fósiles: foraminíferos: *Ammonia beccarii*, *Cibicides lobatulus*, *Elphidium aff. E. guraboensis*, *E. rota*, *Gypsina globularis*, *Nonion pizarrensis*, *Rotalia caloosahatcheensis*, *Sorites magna*. ostracodos: *Bairdia oblonga*, *B. laevicula*, *Cyprideis salebrosa*, *C. subquadraregularis*, *Cytherella polita*, *Cytheretta ponceana*, *Hemicytherura kranekeyensis*, *Loxoconcha fischeri*, *Paracypris choctawhatcheensis*, *Procythereis howei*, *Puriana rugipunctatagatunensis*, *Radimella confragosa*; bivalvos: *Aequipecten angusticostatus*, *Interchlamys jacobiana*, *Periglypta cf. P. caesarina anguillensis*, *Pecten (Amusium) lyonii*, *Argopecten anteamplicostata*, *Argopecten cercadicus*, *A. vaun flabellum*, *Interchlamys interlineata*, *Florimetus efferta*, *Hyotissa haitensis*, *Modiolus cinnamomeus*, *Nodipecten pittieri*, *Ostrea portoricoensis*, *O. rizophora*, *Euvola soror*, *E. soror codercola*, *P. ventonensis*, *Phacoides hillsboroensis*, *Spondylus americanus giganteus*; equinoideos: *Cidaris peloria*, *Echinolampas lycopersicus*, *Echinometra prisca*, *Echinoneus cyclostomus*, *Rhyncholampas rodriguezi*; corales: *Goniopora jacobiana*, *Montastrea limbata*, *Stylophora affinis*, *Thysanus cf. T. excentricus*.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: La formación fue descrita por Vaughan en 1919, posteriormente fue redefinida por Taber en 1934; Woodring y Daviess en 1944; Keijzer en 1945; Lewis y Straczek en 1955, Kozary en 1955; Bermúdez y Hoffstetter en 1959; Franco en 1980 describió los hipostratotipos.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: De alta importancia didáctica para el estudio de las geociencias fundamentalmente para estudios paleontológicos por la presencia de abundantes fósiles.

9.5. Valor estético: Alto , Medio x

Observaciones: El sitio no posee una belleza transcendental.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x

Observaciones: No posee características que lo distinguan por su rareza.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se extiende por la periferia de la bahía de Santiago de Cuba extendiéndose al oeste de la misma a lo largo de la costa sur.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x , Poco vulnerable

Observaciones: El sitio se encuentra expuesto a procesos naturales y a la acción antrópica por su cercanía a la carretera.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano x , Pequeño

Observaciones: El corte tiene 300 m de longitud.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: El afloramiento se encuentra junto a la carretera.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Hipoestratotipo 2 de la Formación La Cruz.

2.- No. de la ficha: 553.

3.- Localidad: Pequeña ensenada, inmediatamente al norte de la bahía de Nispero.

4.- Municipio: Santiago de Cuba.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Carretera turística Santiago-Ciudamar.

7.- Coordenadas geográficas: N 19°59.23.99", W 75°51'46.89".

8.- Coordenadas planas: X: 601 550, Y: 149 050.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5075 IV, Ciudamar.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado ____, Poco Apropriado ____, Inapropiado _x_

Observaciones: El sitio está cubierto por abundante maleza.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta _x_, Medio ____

Observaciones: *Secuencia terrígeno-carbonatada en la base y el techo, y carbonato-terrígena en su parte media. Existen alternancias de calizas biodetríticas, a veces limosas o arcillosas, calcarenitas de matriz margosa y subordinadamente margas, conglomerados, areniscas polimícticas y limolitas, con cemento calcáreo. En menor proporción, aparecen intercalaciones de arcillas esmectítica de coloración gris verdosa a parduzca abigarrada en los horizontes terrígenos y blancuzcos y crema en los carbonáticos. Las limolitas del borde sureste de la bahía de Santiago de Cuba aparecen ligeramente fosfatizadas. Existen horizontes muy fosilíferos. Aparecen: Ammonia beccarii, Cibicides lobatulus, Elphidium aff. E. guraboensis, E. rota, Gypsina globularis, Nonion pizarrensis, Rotalia caloosahatcheensis, Sorites magna, como foraminíferos. Ostracodos: Bairdia oblonga, B. laevicula, Cyprideis salebrosa, C. subquadraregularis, Cytherella polita, Cytheretta ponceana, Hemicytherura kranekeyensis, Loxoconcha fischeri, Paracypris choctawhatcheensis, Procythereis howei, Puriana rugipunctatagatunensis, Radimella confragosa; bivalvos: Aequipecten angusticostatus, Interchlamys jacobiana, Periglypta cf. P. caesarina anguillensis, Pecten (Amusium) lyonii, Argopecten anteamplicostata, Argopecten cercadicus, A. vaun flabellum, Interchlamys interlineata, Florimetus efferta, Hyotissa haitensis, Modiolus cinnamomeus, Nodipecten pittieri, Ostrea portoricensis, O. rizophora, Euvola soror, E. soror codercola, P. ventonensis, Phacoides hillsboroensis, Spondylus americanus giganteus; equinoideos: Cidaridites peloria, Echinolampas lycopersicus, Echinometra prisca, Echinoneus cyclostomus, Rhyncholampas rodriguezii; corales: Goniopora jacobiana, Montastrea limbata, Stylophora affinis, Thysanus cf. T. excentricus. La edad definida es Mioceno Superior-Plioceno Inferior.*

9.3. Valor histórico: Alto _x_, Medio ____

Observaciones: La Formación La Cruz, fue descrita por Vaughan en 1919 y redefinida por Taber en 1934; Woodring y Daviess en 1944; Keijzer en 1945; Lewis y Straczek en 1955; Kozary en 1955; Bermúdez y Hoffstetter en 1959; Franco en 1976, 1980, 1983 y Campos en 1982.

9.4. Importancia didáctica: Alta _x_, Media ____

Observaciones: Por la presencia de abundante fauna fósil se determina que su valor didáctico es alto.

9.5. Valor estético: Alto ____, Medio _x_

Observaciones: La belleza del sitio no es apreciable.

9.6. Rareza: Notable ____, Escasa ____, Común _x_

Observaciones: No posee características que le concedan valor por su rareza.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible ____, Repetible _x_

Observaciones: Se pueden apreciar estas características en la periferia de la bahía de Santiago de Cuba, extendiéndose al oeste de la misma en algunos lugares, a lo largo de la costa sur.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x, Vulnerable __, Poco vulnerable __

Observaciones: Está expuesto a la acción natural debido a los procesos marinos, de las pendientes costeras y también antrópica.

9.9. Tamaño: Grande __, Mediano __, Pequeño x

Observaciones: El corte tiene solo 5 m de espesor.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x, Accesible __, Poco accesible __, Inaccesible __

Observaciones: Es muy accesible por ser un corte en la carretera.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Holoestratotipo de la Formación El Caney, Grupo El Cobre.

2.- No. de la ficha: 557.

3.- Localidad: Es un perfil en el camino El Caney a Villalón.

4.- Municipio: Santiago de Cuba.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Camino El Caney-Villalón.

7.- Coordenadas geográficas: N 20°04'05.86" - 20°04'50.50", W 75°44'21.14"-75°42'04.87".

8.- Coordenadas planas: X: 614 450 - 618 400, Y: 157 800-159 200.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5076 III, Santiago de Cuba.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado __, Poco Apropiado x, Inapropiado __

Observaciones: Está cubierto ligeramente por malezas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio __

Observaciones: La unidad litoestratigráfica está presente como un perfil compuesto por la alternancia de tobas cineríticas, tufitas, tobas calcáreas, tobas lapillíticas y calizas tobáceas, bien estratificadas, generalmente en capas finas. Pueden observarse lapilitas e intercalaciones de lavas y aglomerados, en menor cantidad. La coloración es variada, con predominio de tonos claros. Son abundantes las variedades de composición más ácida. También es frecuente que aparezcan capas u horizontes zeolitizados de poco espesor, los cuales están estratificados, con un buzamiento de 45 grados aproximadamente, muy alteradas, metamorfozadas. Se tomó muestra de este perfil (M-2), su edad es Eoceno Medio, parte baja definida por la presencia de *Igorina broedermanni*, *Morozovella aequa*, *M. aragonensis*, *Amphistegina cubensis*, *Eoconuloides wellsi*, *Helicolepidina spiralis*, *Discocyclina barkeri*, *Pseudophagmina (Proporocyclina) cedarkeyensis*.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio __

Observaciones: Su referencia original aparece en las publicaciones "La formación manganífera El Cobre (provincia de Oriente)", "Geología de los yacimientos minerales de Cuba" de Sokolova y otros en 1974. Posteriormente fue redefinida por Brito en el informe de Nagy y otros en 1976.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media __

Observaciones: Por las características litológicas que presenta es un sitio de gran interés para el estudio de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto __, Medio x

Observaciones: No posee características atractivas desde el punto de vista estético.

9.6. Rareza: Notable __, Escasa __, Común x

Observaciones: Existen otras áreas con estas características.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible ____, Repetible x

Observaciones: Se desarrolla en las vertientes noroccidental y nororiental de la Sierra Maestra, provincias de Granma y Santiago de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable ____, Vulnerable x, Poco vulnerable ____

Observaciones: Está expuesto a los agentes naturales.

9.9. Tamaño: Grande ____, Mediano x, Pequeño ____

Observaciones: Tiene algunas decenas de metros de longitud.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x, Accesible ____, Poco accesible ____, Inaccesible ____

Observaciones: Es un corte en la carretera que facilita el acceso al sitio.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Holoestratotipo de la Formación Puerto Boniato.

2.- No. de la ficha: 558.

3.- Localidad: Perfil en la carretera de Santiago de Cuba-Palma Soriano entre los poblados de Puerto Boniato y Dos Caminos.

4.- Municipio: Santiago de Cuba.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Carretera de Santiago de Cuba-Palma Soriano.

7.- Coordenadas geográficas: N 20°07'31.94" - 20°08'33.67", W 75°47'34.19" - 75°47'23.44".

8.- Coordenadas planas: X: 608 800 - 609 100, Y: 164 100 - 166 000.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5076 III, Santiago de Cuba.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado ____, Poco Apropiado x, Inapropiado ____

Observaciones: El sitio ha sido afectado por una minería ilegal.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio ____

Observaciones: Esta unidad está representada por una alternancia de calizas organo-detriticas aporcelanadas, algáceas y margas, con intercalaciones finas de sílice, limolitas y lutitas. En su corte predominan las calizas, de forma subordinada está la presencia de tufitas y areniscas tobáceas calcáreas. Cerca del contacto con la Formación Caney se observan horizontes de rocas piroclásticas. Las calizas se presentan de colores cremas, verdosos, rojizos y grises. Son masivas, estratificadas o lenticulares y organógenas, constituidas fundamentalmente por organismos planctónicos. La calcita se presenta con textura cripto a microcristalina, en ocasiones teñidas por óxidos e hidróxidos de hierro y también con mezclas de minerales arcillosos. Se observa aporte variable de material tobáceo, de granulometría psammítica, representada por granos de plagioclasas, clinopiroxenos, anfíboles y rocas efusivas. Se reporta en la formación la presencia de foraminíferos: *Eoconuloides lopeztrigoi*, *E. wellsii*, *Asterocyclina habanensis*, *A. monticellensis*, *Discocyclina marginata*, *Lepidocyclina (Neolepidina) ariana*, *L. (N) macdonaldi*, *Pseudophragmina havanensis*, *P. teres*, *Igorina brodermanni*, *Morozovella* cf. *M. convexa*, *Truncorotaloides* sp. La edad es Eoceno Medio.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio ____

Observaciones: Fue descrita por Nagy y otros en 1976 como parte del texto explicativo del mapa geológico de la provincia de Oriente a escala 1:250 000.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media ____

Observaciones: Por sus características litológicas y su fauna fósil este sitio se valora de alta importancia para el estudio de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto , Medio **Observaciones:** Posee un gran valor paisajístico.**9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común** **Observaciones:** El sitio tiene una litología que no se distingue por su rareza.**9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible** **Observaciones:** Se aprecian estas características en forma de franja discontinua en la Sierra Maestra-Sierra de Cristal y al sur de Baracoa, provincias de Holguín y Guantánamo, además de la de Santiago de Cuba.**9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable** **Observaciones:** Por el uso que se le da a esta roca como material de construcción.**9.9. Tamaño: Grande , Mediano , Pequeño** **Observaciones:** Tiene decenas de metros de longitud.**9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible** **Observaciones:** Por ser un corte en la carretera es un sitio de fácil acceso.**Medida de Geoconservación:** Colocar cartel.**PLANILLA DE GEOSITIO****1.- Nombre del geositio:** Hipoestratotipo de la Formación Puerto Boniato.**2.- No. de la ficha:** 559.**3.- Localidad:** Corte en la Autopista Nacional Santiago de Cuba-Guantánamo a un km al suroeste del poblado de Puerto Boniato a unos 8 km al norte de la ciudad de Santiago de Cuba.**4.- Municipio:** Santiago de Cuba.**5.- Provincia:** Santiago de Cuba.**6.- Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Guantánamo.**7.- Coordenadas geográficas:** N 20°05'46.39", W 75°45'55.39".**8.- Coordenadas planas:** X: 611 691, Y: 160 873.**Hoja Mapa: 1: 50 000:** 5076 III, Santiago de Cuba.**9.- PARÁMETROS****9.1. Estado físico: Apropiado , Poco Apropiado , Inapropiado** **Observaciones:** Cubierto ligeramente de vegetación.**9.2. Representatividad y valor científico: Alta , Medio** **Observaciones:** En este corte predominan las areniscas tobáceas calcáreas; de forma subordinada está la presencia de tufitas y cercanas al contacto con la Formación El Caney. Se observan horizontes de rocas piroclásticas, se tomó muestra del sitio (M-3). Su edad es Eoceno Medio.**9.3. Valor histórico: Alto , Medio** **Observaciones:** Descrita originalmente por Nagy y otros en 1976 en el texto explicativo del mapa geológico de la provincia de Oriente a escala 1: 250 000.**9.4. Importancia didáctica: Alta , Media** **Observaciones:** Sitio de gran interés para el estudio de las Geociencias.**9.5. Valor estético: Alto , Medio** **Observaciones:** Sitio de gran belleza natural.**9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común** **Observaciones:** No posee rasgos que le concedan rareza alguna.**9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible** **Observaciones:** Se aprecian estas características en forma de franja discontinua en la Sierra Maestra-Sierra de Cristal-sur de Baracoa, estas últimas en las provincias de Holguín y Guantánamo.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Por encontrarse expuesto al intemperismo y sin protección.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: Corte de varias decenas de metros.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Es un corte en la carretera.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Holoestratotipo de la Formación Camarones.

2.- No. de la ficha: 563.

3.- Localidad: Está representado por un perfil, en la escarpa abrupta de Altos de Camarones, a unos 370 m de altitud, entre el tope de Altos de Camarones y el arroyo San Juan, al sur del poblado Nueva Isabel del municipio de Songo La Maya.

4.- Municipio: Songo La Maya.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Terraplén La Maya-Altos de Camarones.

7.- Coordenadas geográficas: N 20°5'22.59"-20°4'50.15", W 75°36'6.66"-75°36'17.24".

8.- Coordenadas planas: X: 628 800 - 628 500, Y: 160 200 -159 200

Hoja Mapa 1: 50 000: 5076 II, Gran Piedra.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado x , Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: El sitio está limpio, libre de malezas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Litológicamente está constituido por conglomerados polimícticos, de cantos subredondeados y redondeados y areniscas polimícticas de grano grueso. La matriz del conglomerado es de composición arenosa y polimíctica. Estos materiales gruesos transicionan hasta areniscas de grano medio, pero mantienen su composición.

La fauna está compuesta por: nannoplancton como: *Braarudosphaera sp.*, *Cyclocolithina formosa*, *Cyclocargolithus cf. pseudogammatiun*, *Discoaster barbadiensis*; foraminíferos: *Asterocyclina monticellensis*, *Fabiania cassis*, *Heterostegina ocalana*, *Lepidocyclina chaper*; lo cual le confiere una edad de Eoceno Superior.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: Esta formación fue descrita por primera vez por Lewis y Straczek en 1955 y redefinida por Brezsnyszky en Nagy y otros en 1976.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: Por su gran valor estratigráfico este sitio es de importancia para el estudio de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: Es un sitio de gran belleza.

9.6. Rareza: Notable , Escasa x , Común

Observaciones: Por sus características se le considera de presencia escasa, y es raro encontrarlo de forma natural.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Su desarrollo está limitado a la provincia de Santiago de Cuba al norte de la cordillera de la Gran Piedra.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: El sitio se encuentra expuesto al intemperismo y por su litología puede degradarse el cemento y los granos del conglomerado.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano x , Pequeño

Observaciones:

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: El corte se encuentra en la carretera.

Medida de Geoconservación: Se propone otorgarle la categoría de Monumento Nacional. Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Lectoestratotipo de la Formación San Luis.

2.- No. de la ficha: 564.

3.- Localidad: Cantera abandonada, situada a 2,5 km aproximadamente al Norte del pueblo de San Luis, en la localidad La Caridad en el borde occidental del terraplén de Majaguabos-San Luis.

4.- Municipio: San Luis.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Terraplén de Majaguabos-San Luis.

7.- Coordenadas geográficas: N 20°12'34.07", W 75°51'16.04".

8.- Coordenadas planas: X: 602 300, Y: 173 350.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5076 IV, Palma.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado x , Poco Apropiado , Inapropiado

Observaciones: A pesar de ser un sitio con una antigua explotación minera se aprecian muy bien las características físicas del mismo.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Está compuesta por una secuencia terrígena flyschoides, finamente estratificada, de rocas clásticas y terrígeno-carbonatadas, de granulometría variada desde arcillas hasta conglomerados. También contiene areniscas polimícticas de grano medio a fino, de color gris, que en ocasiones aparecen en capas gruesas; limolitas de color marrón-pardusco; limolitas calcáreas de color crema; lutitas calcáreas de color marrón, masivas; calizas micríticas arcillosas, de color beige; calizas biodetríticas, con abundantes foraminíferos bentónicos grandes; margas de color crema-blanquecino, que pueden pasar lateralmente a calizas. Las calizas presentan aspecto masivo, son laminadas y, en ocasiones, deleznales, con predominio de colores pardo y crema. Están constituidas por calcita cripto a microcristalina, con contenido de material arcilloso y de óxidos e hidróxidos de hierro. En algunos casos incluyen formas bentónicas, indicadoras de aguas someras de la zona sublitoral. En otras ocasiones solo contienen formas planctónicas indicadoras de ambientes profundos. Esto último se aprecia principalmente hacia la parte más oriental del territorio. Asimismo, en las calizas se aprecian granos de plagioclasas, cuarzo, metálico, clorita y rocas efusivas. Las secuencias terrígenas están constituidas por areniscas de grano fino y grueso que transicionan a areniscas calcáreas por el aumento de material carbonatado. Este se encuentra representado por fragmentos de calizas, de organismos y por un cemento del tipo de contacto, de calcita, generalmente recristalizada. El material terrígeno es muy variado, caracterizado por rocas efusivas básicas, medias y ácidas, rocas intrusivas, rocas arcillosas y granos de plagioclasas de diferente composición,

clinopiroxenos, cuarzo y granos de metálico. El cemento de estas rocas es de calcita, material criptocristalino no definido y zeolitas. Los organismos presentes son fragmentos de algas, foraminíferos planctónicos y bentónicos, raramente silíceos, y aisladamente se observan algunos formados por minerales fosfáticos. La edad definida para esta unidad litoestratigráfica es de Eoceno Medio (Parte Alta)-Eoceno Superior.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio

Observaciones: La unidad litoestratigráfica fue descrita originalmente por Taber en 1934, posteriormente fue redefinida por Breznsnyansky, en el informe de Nagy y otros en 1976.

En el sitio existen restos de la edificación que se conoce como “El Castillito” que se utilizó durante la época de la explotación por los españoles para la extracción de esta cantera.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media

Observaciones: Sitio de alta importancia para el estudio de la estratigrafía oriental, pues la formación se encuentra muy extendida y en asociación con numerosas unidades litoestratigráficas.

9.5. Valor estético: Alto , Medio x

Observaciones: No posee gran belleza.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x

Observaciones: Las características que describen el sitio no poseen rareza que lo distinguen.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Tiene un amplio desarrollo en las provincias de Holguín-Granma-Guantánamo y Santiago de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x, Poco vulnerable

Observaciones: Por encontrarse expuesto a fenómenos naturales puede sufrir afectaciones por su posición en el terreno.

9.9. Tamaño: Grande x, Mediano , Pequeño

Observaciones: El sitio está en una cantera de importantes dimensiones.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x, Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Por encontrarse en el borde de un terraplén.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Holoestratotipo de la Formación Palma Mocha.

2.- **No. de la ficha:** 565.

3.- **Localidad:** Perfil en las márgenes del río Palma Mocha al sur del Pico Turquino.

4.- **Municipio:** Guamá.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Terraplén que sale de la carretera Santiago-Granma al caserío Palma Mocha.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°56'49.63" -19°57'38.41", W 76°52'55.38" -76°52'45.08".

8.- **Coordenadas planas:** X: 494 900 – 495 200, Y: 144 000 -145 500.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 4875 IV, Pico Turquino.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado x, Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: Buen estado físico.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio

Observaciones: Rocas terrígeno-clásticas y vulcanógenas y en menor cantidad, aparecen calizas. También se aprecian intercalaciones de argilitas. Las tobos y aglomerados de esta unidad son de composición básica. En la parte baja del hipoestratotipo predominan las tobos y aglomerados; en la parte media, los aglomerados y en la parte superior predominan las calizas sobre las areniscas tobáceas y las tobos. En todo el corte hay intercalaciones de argilitas y gravelitas tobáceas. Se reporta en esta unidad litoestratigráfica una microfauna compuesta por: foraminíferos: *Globotruncana* sp., *Hedbergella* spp., *Heterohelix* sp., *Praeglobotruncana* spp., *Rotalipora* spp., *Ticinella* sp. y *radiolarios*, se le asigna una edad de Cretácico Inferior (Aptiano)-Cretácico Superior (Turoniano).

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: Fue descrita por Furrázola y otros en 1976.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: Sitio de gran interés didáctico por la combinación de rocas terrígeno clásticas y vulcanógenas.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: Su belleza es notable por el enclave en que se encuentra.

9.6. Rareza: Notable , Escasa x , Común

Observaciones: Sus características geológicas se aprecian raramente en el territorio, pero no es exclusiva del lugar.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Es repetible, aunque tiene un desarrollo limitado al sur, sureste y suroeste del Pico Turquino, provincias de Granma y Santiago de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x , Poco vulnerable

Observaciones: El sitio, en ocasiones, es usado como zona de baño por lo que puede verse afectado por la acción del hombre.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: El sitio está a lo largo de la margen del río homónimo.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible x

Observaciones: No existen caminos trazados hasta el sitio.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Holoestratotipo Unidad Informal Metamorfitas La Corea.

2.- **No. de la ficha:** 566.

3.- **Localidad:** Representado por un corte a unos 2 km del caserío La Corea, en la Sierra Cristal.

4.- **Municipio:** II Frente.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Terraplén que sale de la carretera Mayarí-La Corea.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°30'25.04", W 75°28'53.45".

8.- **Coordenadas planas:** X: 641 000, Y: 206 500.

Hoja Mapa 1:50 000: 5177 IV, Frank País.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado , Poco Apropiado , Inapropiado x

Observaciones: El sitio se encuentra cubierto completamente por malezas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Su litología lo constituyen bloques de metamorfitas de alta presión, cementadas por serpentinita muy cizallada. Estos bloques están constituidos por anfíbolitas granatíferas, con intercalaciones de metasilicitas granatíferas. En menor grado, participan también algunos tipos de esquistos glaucofánicos, actinolíticos o cloritoactinolíticos, talcosos y antigorititas. También contienen vetas pegmatíticas. Su edad es Jurásico-Cretácico Inferior.

9.3. Valor histórico: Alto , Medio

Observaciones: Definida por Nagy en 1976. Fue redefinida por Millán y Somin en 1981.

9.4. Importancia didáctica: Alta , Media

Observaciones: Excelente sitio para el estudio de las Geociencias por su gran valor geológico, tectónico y estratigráfico.

9.5. Valor estético: Alto , Medio

Observaciones: A pesar de estar cubierto por vegetación su belleza resalta a la vista por los componentes de la unidad informal.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común

Observaciones: Desde el punto de vista de su litología estos rasgos solo se aprecian en la provincia de Santiago de Cuba.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible

Observaciones: Se desarrolla solo en Altos de La Corea, Sierra de Cristal, provincia de Santiago de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Por la tendencia de los bloques de metamorfitas a la caída por erosión del cemento serpentinitico que los sostiene.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano , Pequeño

Observaciones: Es un corte de 2 km.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se llega por un terraplén que sale de la carretera de Mayarí-La Corea.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone para utilizar el sitio en recorridos geoturísticos.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Holoestratotipo de la Formación La Picota.

2.- **No. de la ficha:** 567.

3.- **Localidad:** Corte en Alturas La Picota, Sierra de Cristal.

4.- **Municipio:** San Luis.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Terraplén San Luis-La Picota.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°21'33.24", W 75°48'13.29".

8.- **Coordenadas planas:** X: 607 500, Y: 189 900.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5077 III, Mella.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado , Poco Apropiado , Inapropiado

Observaciones: El sitio se encuentra fuertemente cubierto de vegetación.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta , Medio

Observaciones: Su litología la componen conglomerados polimícticos con intercalaciones de areniscas polimícticas y conglomerados con brechas mal seleccionadas, que se intercalan con argilitas. Lo cual provoca la existencia de un paisaje muy característico. Los clastos son predominantemente de diabasas y serpentinitas, calizas, rocas efusivas de composición media a básica, gabros, dioritas y piroxenitas.

El tamaño de los fragmentos varía desde algunos centímetros hasta cientos de metros. La selección de los clastos es pobre y la matriz fragmentaria de igual composición que la de los clastos. Entre los fósiles presentes en ella se encuentran foraminíferos: *Sulcoperculina globosa*, *Vaughanina cubensis*; algas y briozoos, su edad es Cretácico Superior (Campaniano-Maastrichtiano) y su espesor oscila entre 250 m y 500 m.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio

Observaciones: Definida por Lewis y Straczek en 1955. Fue redefinida por Brezsnianszky y Jakus, en el informe de Nagy y otros en 1976.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media

Observaciones: Por su valor geológico, geomorfológico y estratigráfico es un sitio de gran importancia para la docencia.

9.5. Valor estético: Alto x, Medio

Observaciones: El sitio posee gran valor paisajístico, con un relieve muy característico y atractivo.

9.6. Rareza: Notable x, Escasa , Común

Observaciones: La litología de la formación y el relieve le conceden una rareza notable.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se desarrolla en las provincias de Holguín y Guantánamo.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x, Poco vulnerable

Observaciones: Expuesto a la acción de la naturaleza.

9.9. Tamaño: Grande x, Mediano , Pequeño

Observaciones: Es toda una pequeña cordillera.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible x

Observaciones: El ascenso al sitio es de gran dificultad.

Medida de Geoconservación: Se propone que se le conceda la categoría patrimonial de Monumento Local. Colocar cartel.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Macizo la Gran Piedra.

2.- **No. de la ficha:** 568.

3.- **Localidad:** Se ubica en la ladera sur del macizo de la Gran Piedra, en la subregión Sierra Maestra, al este de Santiago de Cuba.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Gran Piedra.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°1'11.66", W 75°37'37.37".

8.- **Coordenadas planas:** X: 626 222, Y: 151 464.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5076 II, Gran Piedra.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado x, Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: Sitio turístico que tiene buen manejo.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio

Observaciones: La Gran Piedra se encuentra dentro del Arco Volcánico Paleógeno que constituye la Sierra Maestra formado, de modo principal, por las rocas del complejo vulcanógeno sedimentario, de los cuerpos subvolcánicos asociados a este magmatismo, y del complejo magmático intrusivo representado por los granitoides. En toda la sierra de la Gran Piedra y Sierra Maestra aparece el grupo El Cobre, constituido por tobas, lavas andesíticas, raramente riolíticas y riolíticas y basálticas, así como tufitas e intercalaciones de calizas.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: En este sitio abundan las huellas dejadas por la rica historia cubana, se considera el principal polo de asentamiento de los emigrados franceses en el siglo XIX, al conservarse de esa época las ruinas de decenas de plantaciones de café.

Es un parque nacional creado por la Ley 239/59. Fue declarado Monumento Nacional el 30 de diciembre de 1991.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: De extraordinaria importancia para el estudio de las geociencias y de otras especialidades por las características naturales que posee este lugar.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: Impresionante por su exuberante vegetación y abundante fauna con alto grado de endemismo, lo que lo hace un sitio de gran valor estético.

9.6. Rareza: Notable x , Escasa , Común

Observaciones: La rareza es una de las características que más resalta en este sitio por tratarse de un enorme bloque de roca volcánica a 1 234 m sobre el nivel del mar.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible x , Repetible

Observaciones: Sitios con estas características no existen en nuestro país.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x , Poco vulnerable

Observaciones: Como sitio turístico tiene un manejo adecuado.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano x , Pequeño

Observaciones: El gran bloque posee 51 m de largo, 25 de alto y 30 de ancho, pero el sitio en su conjunto tiene mayores dimensiones.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible x , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se puede llegar en vehículo por una empinada y sinuosa carretera, hasta la base del enorme bloque y posteriormente subir una escalera de 459 escalones.

Medida de Geoconservación: El sitio ostenta la categoría de Monumento Nacional. Este patrimonio natural es, a su vez, Paisaje Natural Protegido (PNP) en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SNAP). Magnífico sitio para el desarrollo del turismo de naturaleza.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Escombrera del yacimiento El Cobre.

2.- **No. de la ficha:** 569.

3.- **Localidad:** Yacimiento El Cobre, adjunto al poblado homónimo El Cobre.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-El Cobre.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°02'43.07", W 75°56'27.74".

8.- **Coordenadas planas:** X: 593 352, Y: 155 062.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5076 III, Santiago de Cuba.

9.- PARÁMETROS**9.1. Estado físico: Apropiado x , Poco Apropiado , Inapropiado**

Observaciones: Presenta un buen estado físico, aunque es la escombrera de un yacimiento explotado.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Es la escombrera de lo que fue la explotación del yacimiento El Cobre, perteneciente al campo menífero El Cobre, localizado en las secuencias inferiores, media y superior del Miembro Hongolosongo, localizado en la parte superior del denominado Grupo El Cobre, de edad Paleoceno-Eoceno Medio. Está compuesta por

rocas vulcanógenas de composición medio-ácidas, con predominio de tobas andesíticas de fragmentos gruesos y aglomerados, brechas, mantos de lavas andesíticas, dacíticas y en la parte superior del corte lentes de calizas e ignimbritas.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: Fue la primera mina de cobre explotada en Latinoamérica.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: Posee características importantes que pueden contribuir a la enseñanza y promoción de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto , Medio x

Observaciones: Las escombreras afectan la estética del paisaje.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x

Observaciones: No resalta por su rareza.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se observan sitios en yacimientos mineros no activos, con características similares, en el territorio.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x , Poco vulnerable

Observaciones: Con el tiempo continuarán deteriorándose las condiciones de estabilidad ante la erosión y los movimientos de masa. Están planificados trabajos de estabilización y conservación. Existe un peligro potencial de caída de bloques.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: Varias hectáreas.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Existen caminos que conducen al sitio.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel de prohibición de la entrada a personas no autorizadas.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Dique que atraviesa a las dioritas del macizo Daiquirí.

2.- **No. de la ficha:** 573.

3.- **Localidad:** Daiquirí.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Gran Piedra.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°59'30.44", W 75°41'43.16".

8.- **Coordenadas planas:** X: 619 100, Y: 149 300.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado x , Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: Presenta buen estado físico.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta , Medio x

Observaciones: El macizo Daiquirí forma parte de la faja de intrusiones de granitoides situadas al sur de la provincia de Santiago de Cuba, que coincide con una serie de elevaciones dispuestas en forma longitudinal que incluye parte de la cordillera de la Sierra Maestra.

En general lo integran rocas vulcanógeno sedimentarias del Cretácico Superior-Eoceno Medio del Grupo El Cobre, intrusivas representadas por dioritas, andesitas, porfiritas, basaltos, porfiritas andesíticas, granodioritas y plagiogranitos y menos frecuentemente tobas. En este punto se observan bloques de dioritas que están siendo cortados por un dique subvolcánico hipabisal de composición básica.

9.3. Valor histórico: Alto ____, Medio x

Observaciones: Se desconoce su valor histórico, salvo su utilización para las prácticas docentes en las carreras de Geociencias.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media ____

Observaciones: Por su valor geológico, estratigráfico y tectónico se le concede alta importancia para el estudio de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto x, Medio ____

Observaciones: Sitio de una belleza natural apreciable.

9.6. Rareza: Notable ____, Escasa ____, Común x

Observaciones: No posee una rareza destacable.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible ____, Repetible x

Observaciones: Existen sitios con características similares por presentar diques de roca atravesando conjuntos de otras litologías, en la región.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable ____, Vulnerable x, Poco vulnerable ____

Observaciones: El sitio es usado por pobladores para el baño de personas y animales, así como para el lavado de ropas.

9.9. Tamaño: Grande ____, Mediano ____, Pequeño x

Observaciones: Tiene solo una decena de metros.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible ____, Accesible x, Poco accesible ____, Inaccesible ____

Observaciones: El sitio se encuentra cercano a poblados.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Proponer para el Geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geosito:** Cueva del Muerto.

2.- **No. de la ficha:** 575.

3.- **Localidad:** Playa Siboney.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Siboney.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°57'35.19", W 75°42'30.71".

8.- **Coordenadas planas:** X: 617 742, Y: 145 809.

Hoja Mapa: 1: 50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado ____, Poco Apropiado x, Inapropiado ____

Observaciones: En el sitio encontramos restos de basura.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio ____

Observaciones: Es una cueva en las rocas carbonatadas de la formación La Cruz, constituida por calizas biodetríticas masivas generalmente carsificadas muy fosilíferas, conteniendo principalmente conchas bien conservadas y corales de especies actuales.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio ____

Observaciones: La Comisión Provincial de Monumentos en el año 2003 colocó una tarja en homenaje de los luchadores de la Generación del Centenario, en la que se indicaba: "En este sitio se dio protección y ayuda a combatientes de la Generación del Centenario luego de las gloriosas acciones del 26 de Julio comandadas por Fidel Castro Ruz", ya que en ella se escondieron, fueron sorprendidos y capturados los combatientes revolucionarios del asalto al Cuartel Moncada Ciro Redondo y Marcos Martí, este último asesinado en un lugar próximo a la misma.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media

Observaciones: Es de gran interés por la fauna presente y por la naturaleza que une lo geológico-geomorfológico con lo biológico, por lo que se le confiere alta importancia didáctica para el estudio de las ciencias naturales.

9.5. Valor estético: Alto , Medio x

Observaciones: No posee una belleza que resalte, tiene pocos espeleotemas y concreciones calcáreas, en general.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x

Observaciones: No se destaca por su rareza, pero tiene un alto contenido histórico y resulta buen exponente de los procesos cársicos en rocas de la Formación La Cruz.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Estas características se repiten en el territorio de los acantilados de Siboney.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x, Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: La acción del hombre hace al sitio muy vulnerable.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano , Pequeño x

Observaciones: Sus dimensiones son modestas. No tiene galerías prolongadas ni grandes salones.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible x, Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se puede acceder al lugar con facilidad.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Puede emplearse en un recorrido histórico.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geosito:** Cueva de Los Majaes.

2.- **No. de la ficha:** 576a.

3.- **Localidad:** Reserva Ecológica Siboney-Juticí, Siboney.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Siboney.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°57'47.39", W 75°43'2.79".

8.- **Coordenadas planas:** X: 616 807, Y: 146 116.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado x, Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: El sitio se encuentra conservado.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio

Observaciones: En esta cueva existen galerías con diferencias de temperaturas y en ella se establecen seis zonas de acuerdo con diferentes rangos de temperaturas. También hay galerías donde puede apreciarse circulación aérea, no obstante, estas cavidades no sufren las variaciones climáticas exteriores debido a la longitud que tienen que atravesar estas corrientes de aire, notablemente estáticas con diferencias insignificantes tanto temporales como espaciales para todas las variables medidas. En ella se presentan dos niveles superpuestos de galerías.

Las altas temperaturas y la fauna troglobia que la habita determinan que la población de majaes que se encuentra en la cueva sea alta, de ahí su nombre.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio

Observaciones: En este sitio radicó el laboratorio bioespeleológico subterráneo "Emil Racovitza", primero de su tipo en América y único en Cuba.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: De gran importancia para el estudio de la bioespeleología.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: Posee gran belleza por las concreciones que abundan en la cueva.

9.6. Rareza: Notable x , Escasa , Común

Observaciones: No se destaca por su rareza en cuanto a las rocas donde se formó, pero sí por las condiciones climáticas que posee.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se encuentran muy escasos sitios con características similares en otras regiones del país.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x , Poco vulnerable

Observaciones: Por estar expuesta a posibles acciones antrópicas.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: Posee más de 500 m de galerías y salones.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible x , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se accede por la carretera de Santiago de Cuba-Siboney.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone concederle la categoría de Monumento Local.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geosito:** Cueva Atabex.

2.- **No. de la ficha:** 576b.

3.- **Localidad:** Reserva Ecológica Siboney-Juticí.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Siboney.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°57'39.17", W 75°42'58.89".

8.- **Coordenadas planas:** X: 616 923, Y: 145 863.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS**9.1. Estado físico: Apropriado x , Poco Apropriado , Inapropiado**

Observaciones: Se encuentra bien conservada.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Este es un sitio donde existe un sistema de 33 cuevas de origen principalmente freático y vadoso en las rocas carbonatadas de la Formación La Cruz. La localidad presenta evidentemente, también un carso superficial, con numerosas formas de absorción, como dolinas, sumideros y lapiés de diversos tipos. Las cavernas más desarrolladas son las cuevas de los Majaes, de la Cantera y la de Atabex.

La cueva de Atabex está desarrollada entre estratos de poco buzamiento por lo cual se puede dividir en niveles de galerías que ocupan planos horizontales de estratificación, que se corresponden con los antiguos niveles de base de las aguas subterráneas en la zona. En ella hay abundante presencia de espeleotemas, como estalagmitas, estalactitas y otros.

Por la naturaleza que une lo geológico con lo biológico estamos en presencia de un patrimonio natural importante.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: En las instalaciones construidas en los alrededores de las cuevas mencionadas y que hoy constituyen parte de la infraestructura de la administración de esta reserva natural, estuvieron ubicados locales y recursos de la Sociedad Espeleológica de Cuba, cuyos integrantes realizaban investigaciones en las mismas.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media ___

Observaciones: Al considerarse el sitio como patrimonio bioespeleológico se considera de gran interés para el estudio de esta especialidad, como de otras ramas de las ciencias naturales.

9.5. Valor estético: Alto x, Medio ___

Observaciones: El sitio posee gran belleza.

9.6. Rareza: Notable ____, Escasa ____, Común x

Observaciones: Las galerías y salones que componen la cueva son pasajes comunes del mundo subterráneo.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible ____, Repetible x

Observaciones: Se encuentran sitios con características similares en otras regiones del país.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable ____, Vulnerable x, Poco vulnerable ___

Observaciones: El mundo subterráneo es sumamente vulnerable a cualquier afectación, antrópica o natural.

9.9. Tamaño: Grande x, Mediano ____, Pequeño ___

Observaciones: La Reserva Ecológica Siboney-Juticí, ocupa una superficie total de 1 854 ha; de ellas 905 ha son terrestres y el resto son marinas (949 ha), con todas sus cuevas.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible ____, Accesible x, Poco accesible ____, Inaccesible ___

Observaciones: Está junto al camino.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone concederle la categoría de Monumento Local.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Cueva de La Cantera.

2.- No. de la ficha: 576c.

3.- Localidad: Reserva Ecológica Siboney-Juticí, Siboney.

4.- Municipio: Santiago de Cuba.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Carretera de Santiago de Cuba-Siboney.

7.- Coordenadas geográficas: N 19°57'35.73", W 75°43'21.03".

8.- Coordenadas planas: X: 616 280, Y: 145 754.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS**9.1. Estado físico: Apropiado x, Poco Apropiado ____, Inapropiado ___**

Observaciones: Presenta un buen estado físico.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio ___

Observaciones: Se refiere como una cueva dinámica cuyo clima sufre variaciones estacionales de más de 4 °C a lo largo del año, las masas de aire frío acumuladas en la Dolina del Muerto, durante la ocurrencia de las temperaturas mínimas exteriores, penetran con más facilidad hacia el interior de la cueva que las masas de aire que penetran por la boca que comunica a la dolina situada al sur.

9.3. Valor histórico: Alto x, Medio ___

Observaciones: Como parte de la reserva ecológica en el sitio se han desarrollado investigaciones espeleológicas, carsológicas (principalmente espeleoclimáticas) y biológicas.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media ___

Observaciones: Sitio de gran importancia para el estudio biológico y otras ramas de las ciencias naturales.

9.5. Valor estético: Alto x, Medio**Observaciones:** Posee gran belleza natural.**9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x****Observaciones:** No se destaca por su rareza.**9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x****Observaciones:** Se encuentran sitios con características similares en otras regiones del país.**9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable x, Poco vulnerable****Observaciones:** Expuesto a fenómenos naturales y acciones antrópicas inadecuadas.**9.9. Tamaño: Grande x, Mediano , Pequeño****Observaciones:** Tiene alrededor de 500 m de galerías y salones.**9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible x, Poco accesible , Inaccesible****Observaciones:** Se accede por la carretera de Santiago de Cuba-Siboney.**Medida de Geoconservación:** Colocar cartel. Se propone concederle la categoría de Monumento Local, junto al conjunto de la reserva ecológica.**PLANILLA DE GEOSITIO****1.- Nombre del geositio:** Terrazas marinas de la playa Siboney.**2.- No. de la ficha:** 577.**3.- Localidad:** Situadas al este de Siboney, formadas en el mesobloque de la Gran Piedra.**4.- Municipio:** Santiago de Cuba.**5.- Provincia:** Santiago de Cuba.**6.- Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Siboney.**7.- Coordenadas geográficas:** N 19°57'4.38", W 75°43'19.71".**8.- Coordenadas planas:** X: 613 324, Y: 144 789.**Hoja Mapa: 1: 50 000:** 5075 I, Siboney.**9.- PARÁMETROS****9.1. Estado físico: Apropiado x, Poco Apropiado , Inapropiado****Observaciones:** Se observan las características físicas del lugar con claridad pues está libre de malezas y otros residuos que pudiesen afectarlo.**9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio****Observaciones:** Formadas en calizas de edad Mioceno-Plioceno en los horst-monoclinales de Siboney, Juraguá, Daiquirí, Bacajagua, Verracos, Sigua y Baconao con escalones o niveles de terraza a 10-12, 20-25, 35, 40, 55-60, 80-85, 100-120, 155-160 y 200-220 m de altura.

Elas se caracterizan por superficies estrechas, de 20-40 m, y escarpas abrasivas casi verticales. Al oeste de Siboney, las terrazas se conservan morfológicamente bien en las rocas carbonatadas de la Formación La Cruz, formada por calizas biodetríticas, masivas, generalmente calcificadas, muy fosilíferas, conteniendo principalmente conchas de moluscos bien conservadas y corales.

En los perfiles geodésicos de la playa Siboney están representados los niveles de 2-3, 7-8, 18-20, 25-30, 38-40, 42-45, 58-60, 80-85, 90-92 y 95-100 m. La terraza más alta, de 95-100 m, está elaborada sobre calizas pliocénicas de la formación río Maya, la cual determina su edad de Pleistoceno temprano.

9.3. Valor histórico: Alto , Medio x**Observaciones:** Son referencia obligada en las descripciones y estudios de las terrazas del sur de la isla de Cuba.

9.4. Importancia didáctica: Alta x, Media

Observaciones: Importante sitio para el estudio de la geomorfología abrasiva y cársica.

9.5. Valor estético: Alto x, Medio

Observaciones: Hermoso paisaje natural.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común x

Observaciones: El sitio no posee una rareza que lo distinga, pues terrazas marinas de este tipo se encuentran a lo largo de la costa sur oriental de forma común.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Estas características son apreciables en otras zonas del territorio.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x, Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: El sitio se encuentra expuesto a los fenómenos naturales, sobre todo a la acción de la abrasión durante los eventos meteorológicos extremos que se producen en el mar Caribe, esto determina la presencia de huracanitos en algunos tramos.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano x, Pequeño

Observaciones: Se extienden por cientos de kilómetros cuadrados.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible x, Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se accede con facilidad al sitio, pues tiene caminos aledaños.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Promover para el geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geosito: Pozos de aguas termales La Cuquita.

2.- No. de la ficha: 578.

3.- Localidad: Se encuentran en un caserío llamado La Cuquita, aledaño al río La Bayamita.

4.- Municipio: Guamá.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Carretera de Santiago de Cuba-Pilón.

7.- Coordenadas geográficas: N 19°56'58.85", W 76°31'46.45".

8.- Coordenadas planas: X: 531 800, Y: 144 250.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4875 I, Uvero.

9.- PARÁMETROS**9.1. Estado físico: Apropriado x, Poco Apropriado , Inapropiado**

Observaciones: El sitio se encuentra conservado.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x, Medio

Observaciones: El sitio está constituido por 2 pozos surgentes de un acuífero artesiano, de aguas termales, los mismos poseen una temperatura de 38 °C, un pH de 6, 81 y una mineralización mediana de 10,65 g/l y 94,9 meq/l de dureza por lo que se clasifican como aguas muy duras, ricas en diferentes componentes minerales, clasificándose como aguas mineromedicinales cloruradas-cálcicas-sódicas-estróncicas-bromo-yódicas. De acuerdo con su composición química y su temperatura permiten su utilización en la terapéutica como baños, para inhalaciones, irrigaciones y calefacción en afecciones reumáticas, cutáneas, ginecológicas, etc. Los pozos están perforados en rocas vulcanógenas fragmentarias de composición andesítico basálticas, tobas psamíticas y psefíticas de fragmentos gruesos, tobas aglomeráticas de composición andesítico basálticas.

En el lugar existe un área de salud, una piscina para los baños terapéuticos, un pequeño yacusi, una nave para el hospedaje y descanso de los pacientes, así como un área recreativa.

9.3. Valor histórico: Alto , Medio x

Observaciones: Las aguas se utilizaron con fines curativos desde hace años y la construcción de locales para su empleo facilitó a la población su uso.

9.4. Importancia didáctica: Alta , Media

Observaciones: Excelente sitio por su valor hidrogeológico y minero medicinal.

9.5. Valor estético: Alto , Medio

Observaciones: No se aprecia belleza en el sitio, pero tiene gran utilidad.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común

Observaciones: Los yacimientos de aguas minero-medicinales son muy escasos en el país.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible

Observaciones: Los yacimientos más importantes y conocidos se encuentran en occidente y centro, pero existen otros en Granma y la propia provincia de Santiago de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Los pozos no se encuentran protegidos por lo que pueden sufrir afectaciones.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano , Pequeño

Observaciones: Abarca un área de 4 km².

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: El sitio se encuentra en el caserío llamado La Cuquita.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone hacerles una caseta y un brocal para protegerlos.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Furnia de Pipe.

2.- **No. de la ficha:** 587.

3.- **Localidad:** Se ubica en la localidad Loma Las Cruces junto al camino a Pozo Azul.

4.- **Municipio:** III Frente.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Camino a Pozo Azul.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°10'0.36", W 76°22'27.01".

8.- **Coordenadas planas:** X: 548 000, Y: 168 320.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4976 IV, Baire.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado , Poco Apropiado , Inapropiado

Observaciones: El sitio se encuentra cubierto ligeramente por malezas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta , Medio

Observaciones: La región denominada geográficamente Guisa-Los Negros, en sentido general resulta muy interesante desde el punto de vista geológico, hidrogeológico y geomorfológico pues presenta rasgos de una zona cársica, con todo de formas y complejos de formas, excavadas en las calizas de la Formación Charco Redondo, en el flanco norte de la Sierra Maestra, que está formada, casi absolutamente, por rocas del Arco Volcánico del Paleógeno.

Esta formación carbonatada tiene brechas y numerosos fragmentos y sectores con vulcanitas e incluso yacimientos de mineral de hierro y manganeso.

Por el oeste y el sur el río Brazo Seco bordea el área de la elevación donde está la cueva y existen corrientes fluviales que llevan nombres de formas cársicas, como el río Mogote.

La furnia (cueva vertical) tiene un desarrollo horizontal con rumbo norte-sur y profundidad total de 155 m, lo que estableció la posibilidad de que conectara con la cercana cueva Jíbara, pues poseen coordenadas casi iguales, y posiblemente esté favorecida su conexión, en algún nivel por una falla local.

Es una cueva con pocas concreciones y su fondo debido a la altura con relación al nivel de base de las aguas subterráneas, está seco.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: La furnia fue visitada por vez primera por una expedición espeleológica en la cual participaron espeleólogos cubanos y polacos. Yacimientos de mineral de hierro y manganeso eran explotados artesanalmente en la segunda mitad del siglo XIX y primera del siglo XX, en las cercanías.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: El sitio posee gran valor para el estudio de la geología, hidrogeología y geomorfología, pues presenta rasgos de una zona cársica con numerosas formas, incluso pequeños mogotes, a pesar de estar enclavada en un medio de rocas vulcánicas.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: El sitio posee la belleza de un paisaje cársico natural y la singularidad de tener cafetales y árboles de gran talla en dolinas de tipo platillo y otras depresiones cársicas.

9.6. Rareza: Notable x , Escasa , Común

Observaciones: Estas características geológicas son exclusivas del lugar.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se conocen solo en la región sitios similares.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: El sitio está expuesto a los fenómenos naturales, pues las precipitaciones abundantes arrastran gran cantidad de suelo.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano x , Pequeño

Observaciones: Tiene un desarrollo horizontal de 133 m y profundidad total de 155 m.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible x , Inaccesible

Observaciones: El sitio se encuentra junto al camino que va al lugar conocido como Pozo Azul, pero el acceso a la cueva requiere de equipamiento específico para la espeleología.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone otorgarle a este geositio una categoría de Monumento Local o Nacional.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- Nombre del geositio: Cueva Jíbara o Sumidero del arroyo La Papelera.

2.- No. de la ficha: 588.

3.- Localidad: La entrada, es decir el sumidero del arroyo La Papelera se encuentra en el valle de Las Cruces, a unos 700 m al suroeste de la pequeña comunidad de Pozo Prieto, en el barrio Riíto de Matías.

4.- Municipio: III Frente.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Poblado de Baire o de Contramaestre en la Carretera Central, luego carretera a Los Negros y Matías. En ese tramo hasta el punto conocido por La Ceiba y luego camino vecinal o trillo hasta Pozo Prieto, que pasa por Riíto de Matías, donde hay una despulpadora de café, hasta el valle de Las Cruces.

7.- Coordenadas geográficas: N 20°09'58.29", W 76°22'13.23".

8.- Coordenadas planas: X: 548 400, Y: 168 320.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4976 IV, Baire.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado , Poco Apropiado x , Inapropiado

Observaciones: El sitio está cubierto por vegetación que oculta parcialmente las entradas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: La región cársica de Guisa-Los Negros (o Guisa-III Frente) está constituida fundamentalmente por calizas organógeno-detríticas, organógenas, margas, conglomerados y conglomerados-brechas con cemento calcáreo del Eoceno Medio, con un espesor cercano a los 200 m, conocidas como Formación Charco Redondo. En posición subyacente se encuentran tobas, lavas andesíticas y basálticas, tufitas e intercalaciones de calizas del denominado Grupo El Cobre, con una potencia o espesor entre 5 000 y 6 000 m.

Ocasionalmente, pero con mayor frecuencia al este se encuentran pequeños espesores de calizas, margas, areniscas polimícticas y finos estratos de pedernal de la Formación Puerto Boniato, también del Eoceno Medio. Estas rocas forman parte de la megaestructura geológica denominada Arco Volcánico Paleógeno, que identifica un arco de islas volcánicas y volcanes submarinos que tuvieron gran actividad durante el Eoceno, en la cual se intercalaron momentos de vulcanismo y deposición de sedimentos carbonatados. Esto compone el denominado Complejo Vulcanógeno-sedimentario del Arco Volcánico.

La entrada de la cueva Jíbara está a 617 m de altitud. La longitud mapeada es de 1 630 m desde la entrada principal hasta el derrumbe que impide el paso hasta el resolladero o surgencia en la zona de Pozo Azul donde surgen las aguas, según indican trazadores, pues el cauce subterráneo del arroyo no puede recorrerse físicamente. La distancia entre ambos puntos es un segmento de recta de 1 579 m. Posee 13 saltos y cascadas interiores, de diferentes alturas y grados de dificultad. El desnivel entre la entrada del valle de Las Cruces y el punto más profundo alcanzado es de 235 m.

9.3. Valor histórico: Alto x , Medio

Observaciones: Fue descubierta por una expedición espeleológica de cubanos y polacos, dirigida por el presidente y fundador de la Sociedad Espeleológica de Cuba Antonio Núñez Jiménez y durante unos años fue la cueva más profunda de Cuba. Después ha sido visitada por expediciones internacionales y nacionales que han precisado sus medidas y características internas de las galerías y salones.

Los yacimientos de mineral de hierro y manganeso encontrados en algunos sectores cercanos fueron explotados artesanalmente en la segunda mitad del siglo XIX y primera mitad del siglo XX.

9.4. Importancia didáctica: Alto x , Media

Observaciones: Sitio de gran interés para el estudio de las Geociencias.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: Caverna de gran belleza y características muy peculiares por la presencia de cascadas en cada desnivel.

9.6. Rareza: Notable x , Escasa , Común

Observaciones: No existe en el territorio cubano una caverna con estas características geológicas, por lo cual su rareza es notable.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Sitios similares a este se pueden encontrar exclusivamente en la propia región.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable x , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Por las crecidas del arroyo durante eventos hidrometeorológicos extremos.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: Es una caverna con desarrollo horizontal de 1 579 m.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible x , Inaccesible

Observaciones: No existe la manera de acceder al sitio sin técnicas y equipos apropiados.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Esta cueva ostenta la categoría de Monumento Nacional.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Afloramiento de basaltos columnares.

2.- **No. de la ficha:** 589.

3.- **Localidad:** El Cobre.

4.- **Municipio:** Santiago de Cuba.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Por la carretera de Santiago de Cuba-Palma Soriano.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°03'35.03", W 75°58'31.35".

8.- **Coordenadas planas:** X: 589 751, Y: 156 703.

Hoja Mapa 1: 50 000: 5076 III, Santiago de Cuba.

9.- PARÁMETROS

9.1. **Estado físico:** Apropiado ____, Poco Apropiado x__, Inapropiado ____

Observaciones: Cubierto por vegetación, aunque esta no oculta totalmente el afloramiento.

9.2. **Representatividad y valor científico:** Alta x__, Medio ____

Observaciones: Estos basaltos columnares son formaciones regulares de pilares más o menos verticales, con forma de prismas que se forman porque la lava basáltica, al enfriarse, se solidifica, pero disminuyendo su volumen, de modo que se fragmenta en forma de prismas poligonales de distintos tipos, predominando los hexagonales. Esto forma conjuntos característicos en muchos relieves volcánicos.

9.3. **Valor histórico:** Alto x__, Medio ____

Observaciones: Este afloramiento es famoso en la literatura de geociencias de Cuba y ha sido promovido en libros de geología, geografía, etc., desde la primera mitad del siglo XX.

9.4. **Importancia didáctica:** Alta x__, Media ____

Observaciones: Sitio de gran interés para el estudio de las Geociencias.

9.5. **Valor estético:** Alto x__, Medio ____

Observaciones: Por las características de estos basaltos el sitio posee una belleza natural indiscutible.

9.6. **Rareza:** Notable ____, Escasa x__, Común ____

Observaciones: Por sus rasgos geológicos el sitio posee una rareza destacable, aunque la disposición columnar de los basaltos constituye un rasgo distintivo, aunque no común de estas rocas.

9.7. **Irrepetibilidad:** Irrepetible ____, Repetible x__

Observaciones: Existen otros sitios con estas características en la región.

9.8. **Vulnerabilidad:** Muy vulnerable ____, Vulnerable ____, Poco vulnerable x__

Observaciones: Por su litología es poco afectable al estar expuesto a los procesos del intemperismo.

9.9. **Tamaño:** Grande ____, Mediano x__, Pequeño ____

Observaciones: El afloramiento tiene un frente mayor de 50 m.

9.10. **Accesibilidad:** Muy accesible ____, Accesible x__, Poco accesible ____, Inaccesible ____

Observaciones: Está junto a la carretera de Santiago de Cuba-Palma Soriano.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone para la categoría de Monumento Local. Se aconseja su utilización para el Geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Afloramiento de bloques de andesito-basaltos en Hongolosongo.

2.- **No. de la ficha:** 592.

3.- **Localidad:** Se encuentra a unos 2,5 km del poblado de Hongolosongo, en el lado izquierdo del camino hacia La Esperanza.

4.- **Municipio:** Palma Soriano.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Camino de Hongolosongo-La Esperanza.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 20°03'6.82", W 76°02'13.78".

8.- **Coordenadas planas:** X: 583 292, Y: 155 741.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4976 II, Dos Palmas.

9.- PARÁMETROS

9.1. **Estado físico:** Apropriado x , Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: El sitio se encuentra cubierto ligeramente por malezas, aunque se puede apreciar con claridad la forma escalonada con las que afloran las rocas.

9.2. **Representatividad y valor científico:** Alta x , Medio

Observaciones: Representado por un afloramiento de rocas andesito basaltos de color rojizo oscuro. Las mismas afloran formando escalones en forma de columnas horizontales o escalones de hasta 2 m de ancho y 50 cm de alto. Las rocas se observan compactas y muy duras al impacto de la piqueta del geólogo.

9.3. **Valor histórico:** Alto , Medio x

Observaciones: Sitio obligado en la docencia de las geociencias en las universidades del territorio oriental, por lo cual es visitado por profesores y alumnos frecuentemente.

9.4. **Importancia didáctica:** Alta x , Media

Observaciones: De importancia para el trabajo de la docencia de las Geociencias.

9.5. **Valor estético:** Alto x , Medio

Observaciones: Posee gran belleza natural.

9.6. **Rareza:** Notable , Escasa x , Común

Observaciones: Aunque no es exclusiva, esta forma de afloramiento no se aprecia con frecuencia.

9.7. **Irrepetibilidad:** Irrepetible , Repetible x

Observaciones: Se repite en otras regiones del territorio.

9.8. **Vulnerabilidad:** Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable x

Observaciones: Por la dureza de estas rocas y la manera compacta con que afloran el sitio resulta poco vulnerable.

9.9. **Tamaño:** Grande , Mediano x , Pequeño

Observaciones: Los escalones rocosos tienen aproximadamente 2 m de ancho y 50 cm de alto, en un área de unos 500 m² o mayor.

9.10. **Accesibilidad:** Muy accesible , Accesible x , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se accede descendiendo por una pequeña pendiente en el lado izquierdo del camino al poblado La Esperanza.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Se propone como Monumento Local y se aconseja su utilización para el Geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Macizo de granitoides Nima Nima.

2.- **No. de la ficha:** 595.

- 3.- Localidad:** Ubicado en la localidad Juan González.
4.- Municipio: Santiago de Cuba.
5.- Provincia: Santiago de Cuba.
6.- Vía de acceso: Carretera vía Chivirico-Entronque caserío a Juan González. Camino vecinal transitado por carros hasta unos 2 km antes de llegar al sitio.
7.- Coordenadas geográficas: N 19°58'28.85", W 75°58'34.83".
8.- Coordenadas planas: X: 589 700, Y: 147 225.
Hoja Mapa 1: 50 000: 5075 IV, Ciudamar.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropiado x , Poco Apropiado , Inapropiado

Observaciones: Se encuentra cubierto ligeramente por malezas.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta x , Medio

Observaciones: Zona de granitoides hipabisales intercalados con areniscas, limolitas, tobas, en las márgenes del río Nima Nima, en los alrededores del caserío Manacal.

Aquí se observan excelentes afloramientos en el río y en su empinado margen oeste de granitoides. En el margen este hay una gran variedad de rocas subvolcánicas e hipabisales, las cuales tienen coloración variada: carmelita, crema, verdosas, etc.

9.3. Valor histórico: Alto , Medio x

Observaciones: No se conocen hechos históricos de relevancia o que haya sido escenario de investigaciones anteriores.

9.4. Importancia didáctica: Alta x , Media

Observaciones: Sitio de gran interés para el estudio de las Geociencias, dada la abundancia de granitoides y su intercalación con otras rocas.

9.5. Valor estético: Alto x , Medio

Observaciones: A este sitio se le confiere gran belleza por el paisaje que le rodea y por la coloración variada de las rocas que afloran.

9.6. Rareza: Notable , Escasa x , Común

Observaciones: La litología presente en el sitio no es exclusiva del lugar, pero resulta poco frecuente, aun en esta región donde predominan los complejos rocosos del arco volcánico.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible x

Observaciones: En el territorio se encuentran lugares similares.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable x

Observaciones: La litología de las rocas limita su vulnerabilidad.

9.9. Tamaño: Grande x , Mediano , Pequeño

Observaciones: Los granitoides afloran en un área bastante extensa.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible x , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Existe un camino vecinal por el que se puede transitar en carro hasta 2 km antes de llegar al sitio.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Utilizar para el Geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

- 1.- Nombre del geositio:** Costas accidentadas de la playa Verraco.
2.- No. de la ficha: 598.
3.- Localidad: Se ubican en las cercanías del caserío denominado Verraco, que se encuentra al este de la ciudad de Santiago de Cuba.
4.- Municipio: Santiago de Cuba.
5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Carretera de Santiago de Cuba-Verraco.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°53'35.45", W 75°34'43.86".

8.- **Coordenadas planas:** X: 631 488, Y: 138 482.

Hoja Mapa: 1:50 000: 5075 I, Siboney.

9.- PARÁMETROS

9.1. **Estado físico:** Apropiado , Poco Apropiado , Inapropiado

Observaciones: A pesar de estar expuesto a los efectos de la abrasión, intensificados durante los eventos hidrometeorológicos extremos el sitio presenta un estado físico apropiado.

9.2. **Representatividad y valor científico:** Alta , Medio

Observaciones: Calizas biodetríticas masivas, generalmente carsificadas, muy fosilíferas, con contenido principalmente de conchas de moluscos bien preservadas, corales de especies actuales y, ocasionalmente, biohermos. Se observan numerosas oquedades, como bolsones cársicos, los cuales se encuentran, en ocasiones, rellenos por una fina mezcla carbonáticos-arcillosa-ferruginosa, de color rojo ladrillo. Las calizas pueden pasar a biocalcarentas, de granulometría y estratificación variables o masivas. En mayor o menor cantidad, contienen fragmentos de sedimentos terrígenos. Es frecuente encontrar variaciones litofaciales y biofaciales. En general, la cementación es variable y en su superficie presenta un casquete recristalizado de evaporita y caliche combinados, de 1 a 2 m de espesor, por debajo del cual, en ocasiones, la roca aparece desintegrada, convertida en un material terroso. La coloración predominante es blanquizca, rosácea o amarillenta.

9.3. **Valor histórico:** Alto , Medio

Observaciones: Los eventos hidrometeorológicos extremos han tenido consecuencias dramáticas para las construcciones y habitantes de la zona.

9.4. **Importancia didáctica:** Alta , Media

Observaciones: De gran valor para el estudio de las Geociencias.

9.5. **Valor estético:** Alto , Medio

Observaciones: Hermoso paisaje natural.

9.6. **Rareza:** Notable , Escasa , Común

Observaciones: Son formas del relieve de gran belleza, pero comunes en el entorno de la costa meridional de Oriente.

9.7. **Irrepetibilidad:** Irrepetible , Repetible

Observaciones: Estas características se repiten en otras zonas del territorio.

9.8. **Vulnerabilidad:** Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Por encontrarse expuesto a la acción continua del mar.

9.9. **Tamaño:** Grande , Mediano , Pequeño

Observaciones: Presentan cientos de metros de extensión.

9.10. **Accesibilidad:** Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se accede al sitio con facilidad por la carretera de Santiago de Cuba-Verraco.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel, promover el Turismo de Naturaleza y Geoturismo.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Pico Cuba.

2.- **No. de la ficha:** 600.

3.- **Localidad:** Se ubica cerca o en el entorno de la localidad conocida como La Mula, en la cordillera del Turquino.

4.- **Municipio:** Guamá.

5.- **Provincia:** Santiago de Cuba.

6.- **Vía de acceso:** Camino La Mula-Pico Turquino.

7.- **Coordenadas geográficas:** N 19°59'5.02", W 76°50'34.40".

8.- **Coordenadas planas:** X: 499 000, Y: 148 100.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4875 IV, Pico Turquino.

9.- PARÁMETROS

9.1. **Estado físico:** Apropriado , Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: El sitio posee un estado de conservación apropiado.

9.2. **Representatividad y valor científico:** Alta , Medio

Observaciones: El Pico Cuba es la segunda montaña más alta de Cuba con 1 872 m de altitud y se encuentra en la llamada cordillera del Turquino, formado por rocas del complejo vulcanógeno-sedimentario del grupo El Cobre, principalmente basaltos y tobas, con todas las características litológicas, estructurales y tectónicas del Arco Volcánico Paleógeno.

9.3. **Valor histórico:** Alto , Medio

Observaciones: Este sitio es punto de obligado descanso durante el ascenso al Pico Turquino por la vertiente meridional de la Sierra Maestra, perteneciente a la provincia de Santiago de Cuba, que es la de más pendiente y escarpada. En el lugar existe un monumento erigido a Frank País y se mantuvo durante años un campamento para quienes pernoctaban en el lugar, muy singular, famoso por sus bajas temperaturas.

9.4. **Importancia didáctica:** Alta , Media

Observaciones: Por su valor geológico y geomorfológico el sitio es importante para el estudio de estas geociencias, pues el acceso a la cúspide, desde el Pico Real del Turquino se realiza siguiendo la cresta de la montaña y las pendientes y sus procesos resultan muy interesantes.

9.5. **Valor estético:** Alto , Medio

Observaciones: Posee un gran valor paisajístico.

9.6. **Rareza:** Notable , Escasa , Común

Observaciones: No se destaca por su rareza.

9.7. **Irrepetibilidad:** Irrepetible , Repetible

Observaciones: Sitios como este se encuentran en la Sierra Maestra, al este y oeste del lugar.

9.8. **Vulnerabilidad:** Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Puede verse afectado por la acción del hombre debido al vertimiento de desechos y poca atención a los mantenimientos, pues en el lugar no hay agua corriente.

9.9. **Tamaño:** Grande , Mediano , Pequeño

Observaciones: Posee 1 872 m de altitud y una superficie acorde a las características de la montaña.

9.10. **Accesibilidad:** Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Se accede por el camino La Mula-Pico Turquino o desde el Pico Real del Turquino. Por ambas vías hay que ascender y salvar grandes desniveles que requieren esfuerzo y buen estado de salud.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. Pertenece al Parque Nacional Sierra Maestra o Parque Nacional Turquino. Se propone como Monumento Local.

PLANILLA DE GEOSITIO

1.- **Nombre del geositio:** Pico Turquino.

2.- No. de la ficha: 601.

3.- Localidad: Está situado en el centro de la Sierra Maestra, la mayor cordillera de Cuba.

4.- Municipio: Guamá.

5.- Provincia: Santiago de Cuba.

6.- Vía de acceso: Camino La Mula-Pico Turquino.

7.- Coordenadas geográficas: N 19°59.21.28", W 76°50'8.60".

8.- Coordenadas planas: X: 499 750, Y: 148 600.

Hoja Mapa 1: 50 000: 4875 IV, Pico Turquino.

9.- PARÁMETROS

9.1. Estado físico: Apropriado , Poco Apropriado , Inapropiado

Observaciones: Conserva un buen estado físico.

9.2. Representatividad y valor científico: Alta , Medio

Observaciones: El Pico Turquino es el punto de mayor elevación de la isla de Cuba con 1 974 m sobre el nivel del mar. La cúspide, parcialmente libre de vegetación arbustiva y arbórea, corona una cordillera compuesta por un complejo de rocas que caracterizan el llamado Arco Volcánico Paleógeno, donde predominan rocas vulcanógenas y en menor grado vulcanógeno-sedimentarias del grupo El Cobre, fundamentalmente basaltos y tobas.

La montaña se alza sobre un escenario de 17 540 ha de ríos, bosques, valles y cumbres.

9.3. Valor histórico: Alto , Medio

Observaciones: Es el único lugar de Cuba donde se ha registrado oficialmente una nevada en febrero de 1900.

En el lugar se encuentra un busto de José Martí que colocó en el año del centenario de su nacimiento (1953), Celia Sánchez Manduley acompañada de su padre el doctor Manuel Sánchez Silveira. El busto es obra de la escultora Jilma Madera y en la base del monumento aparece la frase: "Escasos como los montes son los hombres que saben mirar desde ellos y sienten con entrañas de nación o de humanidad".

9.4. Importancia didáctica: Alta , Media

Observaciones: Es un sitio de gran interés para el estudio de las secuencias de los arcos volcánicos, pero fundamentalmente constituye una trascendental fuente histórica de recordación y homenaje a los patriotas cubanos. La riqueza florística y faunística también constituye un importante aspecto para la docencia.

9.5. Valor estético: Alto , Medio

Observaciones: La montaña se alza sobre un escenario de 17 540 ha de ríos, bosques, valles y cumbres que le proporciona una gran belleza paisajística.

9.6. Rareza: Notable , Escasa , Común

Observaciones: El pico se encuentra en un conjunto de 17 cumbres que sobrepasan los 1 300 m de altitud, todas con características similares por ser parte del arco volcánico.

9.7. Irrepetibilidad: Irrepetible , Repetible

Observaciones: Es el punto más alto de Cuba.

9.8. Vulnerabilidad: Muy vulnerable , Vulnerable , Poco vulnerable

Observaciones: Puede verse afectado por la acción del hombre para el ascenso al pico por el vertimiento de desechos en el lugar.

9.9. Tamaño: Grande , Mediano , Pequeño

Observaciones: Es el punto de mayor altitud con 1 974 m sobre el nivel del mar con un área considerable.

9.10. Accesibilidad: Muy accesible , Accesible , Poco accesible , Inaccesible

Observaciones: Hay dos accesos típicos para escalarlo, uno desde territorio de la provincia de Santiago de Cuba y otro, más suave, desde la provincia de Granma.

Medida de Geoconservación: Colocar cartel. El sitio es parte del Parque Nacional Sierra Maestra o Parque Nacional Turquino. De acuerdo con la nueva legislación vigente, adquiere un carácter de Patrimonio Natural que incluye la categoría de Monumento Nacional.

INTERIOR

GOC-2022-918-EX57

RESOLUCIÓN 16/2022

POR CUANTO: El Decreto-Ley 317 “De la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, al financiamiento al terrorismo, a la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos”, de fecha 7 de diciembre de 2013, en su Disposición Especial Primera, designa a los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, entre las autoridades competentes para prevenir y detectar operaciones sospechosas de lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, siendo necesario regular su participación en esta actividad.

POR CUANTO: La Disposición Final Segunda del precitado Decreto-Ley, faculta al Ministro del Interior para emitir las regulaciones que reglamentan su implementación en el marco de su competencia.

POR CUANTO: Resulta necesario a partir de los cambios operados en el organismo, actualizar la participación del Ministerio del Interior en la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, actualmente regulada en la Resolución 12 del Ministro del Interior, de fecha 23 de junio de 2014.

POR TANTO: En el ejercicio de la atribución que me está conferida en el inciso e), del Artículo 145 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO

PRIMERO: Designar a la Dirección Técnica de Investigaciones, en lo adelante DTI, como órgano rector encargado de coordinar la participación del Ministerio del Interior en el enfrentamiento, para prevenir y detectar operaciones de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva; con ese propósito constituye y dirige un Grupo Ejecutivo, integrado por los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior que intervienen en este sistema de trabajo.

SEGUNDO: Son funciones del Grupo Ejecutivo las siguientes:

1. Elaborar directrices anuales y propuestas de acciones dirigidas a prevenir, detectar y enfrentar el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, y otras actividades ilícitas conexas que se consideren, a la aprobación del que suscribe.
2. Contribuir a la actuación coordinada entre los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior para elevar la efectividad en el combate al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva en el país; perfeccionando los procesos de investigación y procesamiento penal con tales propósitos.

3. Proponer a la aprobación del Ministro del Interior, la designación de los representantes del Ministerio del Interior, ante la Red de recuperación de Activos del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, en lo adelante GAFILAT y ante el Comité Coordinador para la prevención y enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, en lo adelante Comité Coordinador.
4. Coordinar la participación de los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, para la aplicación de las medidas y acciones que se deriven de las resoluciones 1267 de 1999, 1373 de 2001, 1718 de 2006, 1988 de 2011, 2231 de 2015, y sus resoluciones sucesoras u otras vigentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante las cuales se sancionan a personas naturales y jurídicas vinculadas al terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva.
5. Evaluar y dar visto bueno, a las propuestas de solicitudes de intereses informativos operacionales y respuestas a requerimientos que se deriven de la cooperación internacional, que realizan los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior en este ámbito, para someterlos a la aprobación, de acuerdo al nivel de facultades establecido.
6. Asegurar el intercambio informativo especializado con la Dirección General de Investigación de Operaciones Financieras del Banco Central de Cuba, en lo adelante DGIOF, en materia de prevención y enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, el desarrollo de procesos de investigación financiera paralela o sobre informes de inteligencia financiera, el comportamiento de la actividad delictiva en el país y tipologías de delitos, y la retroalimentación y presentación de evidencias de efectividad de esos procesos, para lo cual implementarán canales seguros y protegidos para su tramitación.
7. Organizar y coordinar los intereses de la preparación especializada en materia de enfrenamiento y detección al lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva, a las fuerzas del Ministerio del Interior participantes en su enfrentamiento, así como a los funcionarios de la DGIOF y de otros órganos y organismos del Estado y entidades que lo requieran; y brindar seguimiento a su ejecución.
8. Coordinar las aportaciones del Ministerio del Interior al Comité Coordinador que preside el Banco Central de Cuba. Garantiza la participación en la actualización de las Evaluaciones Nacionales de Riesgo sobre el lavado de activos, el financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva y contribuya en la elaboración de los cronogramas de acciones de mitigación que se sometan a la aprobación del Gobierno.

TERCERO: Los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, previa aprobación por los niveles facultados y conforme con las formalidades que establece la ley, pueden solicitar a la DGIOF, intereses puntuales asociados a procesos investigativos sobre personas naturales o jurídicas que desarrollan por sospechas de lavado de activos, financiamiento al terrorismo y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

CUARTO: Implementar el procedimiento para la aplicación de sanciones financieras en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, relativas a la prevención y represión de conductas relacionadas al terrorismo, el financiamiento de este y de la proliferación de armas de destrucción masiva, que se establece a continuación:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La Dirección General de Investigación Criminal, en lo adelante DGIC, como autoridad competente, centraliza las acciones de los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior en el cumplimiento e implementación del presente procedimiento en la República de Cuba.

Artículo 2. En virtud de los compromisos internacionales asumidos por la República de Cuba como miembro de la Organización de Naciones Unidas, de conformidad con la Resolución 1373 de 2001, de su Consejo de Seguridad, coordina los procesos de identificación, designación y exclusión, congelamiento y descongelamiento, sin dilación, de fondos u otros activos, según el listado nacional o la solicitud de un país extranjero.

Artículo 3. A los efectos de la aplicación de la presente norma se entenderá por:

1. **Designación:** a la identificación de una persona natural o jurídica que está sujeta a sanciones financieras dirigidas, en virtud de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU siguientes:
 - a) Resolución 1267 de 1999 y sus resoluciones sucesoras;
 - b) Resolución 1373 de 2001, incluyendo la determinación de que las sanciones acordadas, se aplicarán a la persona o entidad y la comunicación pública de esa determinación;
 - c) Resolución 1988 de 2001 y sus resoluciones sucesoras;
 - d) Resolución 1718 de 2006 y sus resoluciones sucesoras;
 - e) Resolución 2231 de 2015 y sus resoluciones sucesoras. En cuanto a esta Resolución y cualesquiera futuras resoluciones sucesoras, las referencias a “designaciones” se aplican igualmente a “listado”;
 - f) Cualquier otra Resolución que imponga sanciones financieras a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y al financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.
2. **Congelamiento:** a la retención o prohibición inmediata de la transferencia, conversión, disposición o movimiento de fondos u otros activos, incluidos los virtuales, bienes, equipos u otros instrumentos, que pertenecen o son controlados por personas o entidades designadas, durante el tiempo de duración de la validez de una acción iniciada por el Consejo de Seguridad de la ONU o de conformidad con su aplicación por una autoridad competente o un tribunal.
3. **Descongelamiento:** a la rehabilitación o restitución de la libre disposición de los fondos u otros activos, incluidos los virtuales, bienes, equipos u otros instrumentos, que pertenecen o son controlados por personas o entidades designadas.
4. **Fondos u otros activos:** a cualquier activo financiero, recursos económicos (incluyendo al petróleo y otros recursos naturales), bienes de todo tipo, tangibles o intangibles, muebles o inmuebles, como quiera que hayan sido adquiridos, y los documentos legales o instrumentos en cualquier forma, incluyendo electrónica o digital, que evidencien la titularidad o la participación en tales fondos u otros activos, incluyendo, aunque no exclusivamente, los créditos bancarios, cheques de viajero, cheques bancarios, giros postales, acciones, valores, bonos, letras de cambio o cartas de crédito, y cualquier participación, dividendo u otros ingresos o valor acumulado, a partir o generado por tales fondos u otros activos y cualquier otro medio que pueda ser potencialmente utilizado para obtener fondos, bienes o servicios, entre ellos los denominados activos virtuales.

Artículo 4. Para asegurar el cumplimiento de las acciones descritas en los artículos anteriores, la DGIC centraliza el intercambio ágil y oportuno de información operacional y en materia penal, con los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, la DGIOF, así como con otros órganos u organismos de la Administración Central del Estado que se requieran.

Artículo 5. Los criterios de designación según las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, para las listas de personas y entidades relacionadas con el terrorismo y su financiamiento, y el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva son:

1. Para las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1988 de 2011, 2231 de 2015 y sus sucesoras, u otras vigentes que sancionan a personas naturales y jurídicas vinculadas al terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva:
 - a) Toda persona o entidad que participe en el financiamiento, planificación, facilitación, preparación o perpetración de actos o actividades por, junto con, bajo el nombre de, en nombre de, o en apoyo a; suministrando, vendiendo o transfiriendo armas y material relacionado a estas; reclutando para; o de alguna otra forma apoyando actos o actividades de Al-Qaeda o el Talibán, o alguna célula, grupo afiliado, disidente o derivado de estos o de otra persona o agrupación vinculada al terrorismo, su financiamiento o a la proliferación de armas de destrucción masiva; y
 - b) toda empresa que pertenezca o esté controlada, directa o indirectamente, por una persona o entidad designada dentro del inciso anterior, o por personas que actúan en su nombre o bajo su dirección.
2. Para la Resolución 1373 de 2001:
 - a) Toda persona o entidad que comete o intente cometer actos terroristas, o que participa en, o facilita la comisión de actos terroristas;
 - b) toda entidad que pertenezca o esté controlada, directa o indirectamente, por alguna persona o entidad designada dentro del inciso anterior; y
 - c) toda persona o entidad que actúe en nombre de, o bajo la dirección de alguna persona o entidad designada dentro de los incisos anteriores.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN, PROPUESTAS Y DESIGNACIÓN DE PERSONAS Y ENTIDADES SECCIÓN PRIMERA

Bases generales para la identificación, propuestas y designación de personas y entidades

Artículo 6. La identificación y las propuestas de designación de personas y entidades para incorporar en las listas de las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1988 de 2011, 2231 de 2015 y sus sucesoras, u otras del Consejo de Seguridad de la ONU que impongan sanciones financieras a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva; así como para la designación en la lista nacional en virtud de la Resolución 1373 de 2001, se sustentan en los criterios de designación establecidos por el referido Consejo de Seguridad y se aplican las normas probatorias de motivos o bases razonables según los indicios siguientes:

1. De acuerdo con información policial o judicial, de inteligencia o de cualquier órgano regulador o de organismos homólogos, o de otras jurisdicciones, en las que se ponga de manifiesto su presunta vinculación con actividades de terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva, sin que medie necesariamente un proceso penal;

2. La existencia de una decisión judicial de un Tribunal de la República de Cuba o de otros Estados, que lo individualice como autor o partícipe de un delito de terrorismo, su financiamiento y de proliferación de armas de destrucción masiva;
3. Que la persona se encuentre en cualesquiera de las fases de un proceso penal por un delito de terrorismo, su financiamiento y proliferación de armas en Cuba o en el extranjero, habiéndose dictado o no medidas cautelares;
4. Sea de conocimiento público y notorio, que la persona o entidad está involucrada de algún modo en las conductas vinculadas al terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

SECCIÓN SEGUNDA

Para la identificación y propuestas de designación de personas y entidades en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, sus sucesoras u otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 7.1. Durante este proceso, la DGIC centraliza y recopila la información o evidencia necesaria que aporten los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, la DGIOF, otras autoridades competentes y los órganos reguladores definidos en el Decreto-Ley 317 de 2013, con vistas a demostrar que se satisfacen los criterios para la designación como corresponda en virtud de las mencionadas resoluciones y según se establece en el Artículo 5 de la presente Resolución.

2. Dichas propuestas se analizan por el Grupo Ejecutivo y tramitan para su evaluación y consideración a otras autoridades y órganos que se consideren, incluidos integrantes del Comité Coordinador.

Artículo 8. Una vez conciliadas las propuestas, se tramitan por la DGIC a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, en lo adelante Minrex, a los respectivos Comités de las señaladas resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, siguiendo los procedimientos aprobados por los referidos Comités.

Artículo 9. Las propuestas de designación a los Comités de las resoluciones 1267 de 1999, 1988 de 2011 del Consejo de Seguridad de la ONU, sus sucesoras o de otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo y su financiamiento, contienen la mayor cantidad de información posible sobre la identificación de individuos, grupos, empresas y entidades, un resumen de los argumentos que sustentan la medida, definiendo la autorización o no de dar a conocer al Estado cubano, como responsable de su designación por el Comité del Consejo de Seguridad de la ONU, conforme con los procedimientos y formularios estándar establecidos, como corresponda a cada una de estas resoluciones.

Artículo 10. Las propuestas de designación a los Comités de las resoluciones 1718 de 2006, 2231 de 2015 del Consejo de Seguridad de la ONU, sus sucesoras o de otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, contiene la mayor cantidad de detalles posibles sobre la identificación precisa y positiva de personas y entidades, e información específica que fundamenten la determinación de que la persona o entidad satisface los criterios para la designación, conforme con los procedimientos establecidos en cada una de estas resoluciones.

SECCIÓN TERCERA

Para la identificación y designación de personas y entidades en virtud de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de la ONU

Artículo 11. Durante el proceso de identificación y designación de personas y entidades en virtud de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de la ONU, la DGIC centraliza y recopila la información y documentación necesaria que aporten los restantes órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, la DGIOF, otras autoridades competentes y los órganos reguladores definidos en el Decreto-Ley 317 de 2013, sobre la base de lo que regula el Artículo 6, de este procedimiento.

Artículo 12.1. Las solicitudes de cooperación internacional que emitan las autoridades nacionales competentes de terceros países, para el congelamiento de fondos sobre personas y entidades designadas, en virtud de la Resolución 1373 de 2001, se reciben por la DGIC, a través del Minrex.

2. En ambos casos, la DGIC evalúa de forma inmediata si la solicitud se ajusta a lo establecido en los artículos 5 y 6, de este procedimiento; o si se requiere solicitar a la autoridad requirente, cualquier información adicional que estime conveniente, a través del Minrex.

Artículo 13. Determinada la existencia de motivos o bases razonables para designar personas o entidades en virtud de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de la ONU, la DGIC presenta la propuesta al Grupo Ejecutivo para su evaluación y conciliación con otras autoridades y órganos que se consideren, incluidos integrantes del Comité Coordinador.

Artículo 14. Una vez obtenido el visto bueno de las autoridades y órganos consultados y haberse aprobado por el Ministro del Interior, la DGIC dicta Resolución para su inclusión en la lista nacional, procediendo a su comunicación al Minrex, a la DGIOF y al Ministerio de Justicia, para su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Artículo 15.1. Cuando se designa a una persona o entidad, de conformidad con lo regulado en el artículo anterior, se puede solicitar al Minrex, la tramitación de la solicitud de congelamiento de fondos u otros activos, o cualquier otro requerimiento que permita el alcance de lo establecido en la Resolución 1373 de 2001 para un tercer Estado, en virtud de los compromisos internacionales asumidos por la República de Cuba como miembro de la Organización de Naciones Unidas.

2. Dicha solicitud debe contener, en la medida de lo posible, toda la información disponible para la identificación y los elementos que fundamentan su designación en la lista nacional.

Artículo 16. Cuando la solicitud realizada por un tercer país en virtud de la Resolución 1373 de 2001, no sea convincente según los principios legales aplicables de que está fundamentada por motivos razonables, según los artículos 5 y 6 de este procedimiento, se informará al Estado requirente a través del Minrex.

CAPÍTULO III

SOBRE EL CONGELAMIENTO DE FONDOS U OTROS ACTIVOS DE PERSONAS Y ENTIDADES DESIGNADAS

SECCIÓN PRIMERA

Para el congelamiento de fondos u otros activos de personas y entidades designadas en cumplimiento de las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1988 de 2011, 2231 de 2015 y sus resoluciones sucesoras u otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva

Artículo 17.1. El Ministerio del Interior recibe del Minrex de forma periódica y con inmediatez, las listas de personas y entidades designadas de conformidad con lo establecido

en las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, y coordina a través del Grupo Ejecutivo, las acciones necesarias para su investigación, control en frontera o en el territorio nacional por sus órganos de enfrentamiento, sin interferir la acción de congelamiento sin demora y sin notificación previa que realiza la DGIOF, al tener conocimiento de las mencionadas listas.

2. Asimismo, se actúa para implementar las resoluciones relacionadas con el régimen de sanciones financieras relativas a prevenir el financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva.

3. La evaluación de los elementos contentivos en cada lista, se ejecuta cada vez que se produzcan modificaciones.

Artículo 18. A los efectos de la aplicación de la presente norma se entenderá por sin demora, inmediatez o en cuestión de horas luego de una designación por el Consejo de Seguridad de la ONU o sus Comités de Sanciones. En el caso del congelamiento sin demora, debe interpretarse en el contexto de la necesidad de prevenir el escape o disipación de los fondos u otros activos que están ligados a terroristas, organizaciones terroristas, los que financian el terrorismo y al financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y la necesidad de esta acción para prohibir e interrumpir los flujos sin tropiezos.

Artículo 19. Si se determina alguna coincidencia fonética o de escritura con los nombres y apellidos, con los números del documento de identidad (cédula de identidad, pasaporte o algún otro dato de interés), de alguna persona o la identificación de una entidad contenida en los listados de las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1737 de 2006, 1988 de 2011, sus sucesoras u otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva, con incidencia en el territorio nacional, se procede de manera inmediata a realizar un análisis dirigido a establecer posibles relaciones o vínculos con entidades o personas en el país.

Artículo 20. En correspondencia con los resultados, la DTI, prioriza el intercambio de datos con los órganos reguladores de los sujetos obligados establecidos en el Decreto-Ley 317 de 2013, a fin de facilitar información adicional que permita determinar si alguna persona o entidad designada en las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, dispone de otros fondos o activos vinculados a estas instituciones, con independencia de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Artículo 21. La DTI informa al Grupo Ejecutivo, los resultados de las medidas adoptadas por la DGIOF para el congelamiento de los fondos o activos de las personas o entidades designadas en las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, mencionadas en esta sección.

SECCIÓN SEGUNDA

Para el congelamiento de fondos u otros activos de personas y entidades designadas en cumplimiento de la Resolución 1373 de 2001, del Consejo de Seguridad de la ONU

Artículo 22. La DGIC, al momento de emitir la Resolución, según lo previsto en el Artículo 14, para incluir a personas o entidades en la lista nacional, dispone de la orden de congelamiento sin demora y sin previa notificación, de los fondos y activos a dichas personas y entidades, y las medidas adicionales a ejecutar por los sujetos obligados, a fin de evitar el establecimiento de relaciones comerciales, de negocios, financieras, o servicios conexos.

Artículo 23.1. La DGIC, recibe de la DGIOF la confirmación de ejecución de la congelación de fondos u otros activos de las personas y entidades designadas en la lista nacional.

2. Una vez recibida esta confirmación del congelamiento de fondos u otros activos, se notifica la sanción aplicada a las personas o entidades designadas.

Artículo 24. Cuando la disposición de congelamiento, se realice a partir de una solicitud de cooperación internacional, la DGIC informa a través del Minrex, a la autoridad requirente del Estado extranjero, las medidas adoptadas y sus resultados.

CAPÍTULO IV

SOBRE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A FONDOS U OTROS ACTIVOS CONGELADOS

SECCIÓN PRIMERA

Para las solicitudes de acceso a fondos u otros activos congelados en cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU sobre el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva

Artículo 25. La DGIC, conoce a través de la DGIOF, la intención o solicitud de acceder a fondos u otros activos congelados para satisfacer el pago de gastos básicos o extraordinarios según corresponda, de conformidad con los procedimientos establecidos en las resoluciones 1452 de 2002, 1718 de 2006, 1735 de 2006, 2231 de 2015, sus sucesoras u otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva del Consejo de Seguridad de la ONU.

Artículo 26. A los efectos de la aplicación de la presente norma se entenderá por gastos básicos o extraordinarios, el pago de alimentos, alquileres, medicamentos y tratamientos médicos; impuestos, primas de seguro y gastos de agua y electricidad, para pagar honorarios profesionales de importe razonable u otros pagos relacionados con la prestación de servicios jurídicos o tasas o cargos por servicios de tenencia o mantenimiento de fondos congelados u otros activos financieros o recursos económicos, así como pagos vencidos bajo contratos u obligaciones, según corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones vigentes del Consejo de Seguridad de la ONU, que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 27. La DGIC, canaliza con los restantes órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, según el caso, la comprobación de los argumentos que sustentan la solicitud, cuando la DGIOF lo requiera.

Artículo 28. La DGIC, recibe por mediación del Minrex, copias de las comunicaciones sobre las solicitudes y respuestas del Consejo de Seguridad de la ONU, para la aprobación o no del acceso a fondos o activos congelados de las personas y entidades designadas en sus listas.

Artículo 29. Con respecto a los contratos, acuerdos u obligaciones surgidos con anterioridad a la fecha en la que las cuentas pasaron a estar sujetas a sanciones financieras dirigidas, se permitirá la adición a las cuentas congeladas en virtud de las resoluciones 1718 de 2006 o 2231 de 2015 del Consejo de Seguridad de la ONU, de los intereses u otras ganancias adeudadas a esas cuentas, o pagos adeudados en virtud de contratos, acuerdos u obligaciones surgidos antes de la fecha en la que esas cuentas pasaron a estar sujetas a las disposiciones de estas resoluciones, siempre que tal interés, otras ganancias y pagos sigan estando sujetos a estas disposiciones y se congelen.

Artículo 30. La acción de congelamiento en virtud de la Resolución 1737 de 2006 del Consejo de Seguridad de la ONU y continuada por la Resolución 2231 de 2015, o tomada en conformidad con la Resolución 2231 de 2015 no impedirá a una persona o entidad designada realizar un pago adeudado en virtud de un contrato celebrado antes de que dicha persona o entidad fuera listada, siempre que:

- a) Se haya determinado que el contrato no está relacionado con ninguno de los artículos, materiales, equipamiento, bienes, tecnologías, asistencia, capacitación, asistencia financiera, inversión, corretaje o servicios prohibidos a los que se hace referencia en la Resolución 2231 de 2015 y sus resoluciones sucesoras;
- b) se haya determinado que el pago no lo recibe, directa o indirectamente, una persona o entidad sujeta a las medidas en el párrafo 6 del Anexo B de la Resolución 2231 de 2015;
- c) se haya presentado una notificación previa al Consejo de Seguridad sobre la intención de hacer o recibir tales pagos o autorizar, cuando corresponda, el descongelamiento de los fondos, otros activos financieros o recursos económicos para estos fines, diez días laborables antes de dicha autorización.

SECCIÓN SEGUNDA

Para las solicitudes de acceso a fondos u otros activos congelados en cumplimiento de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de la ONU

Artículo 31. Cuando la DGIOF informe a la DGIC, las solicitudes de acceso a fondos o activos congelados por personas y entidades designadas en la lista nacional, para satisfacer el pago de gastos básicos o extraordinarios, se evalúa la solicitud y los documentos que la acompañan y coordina con inmediatez las diligencias investigativas y de comprobación que se requieran para su aprobación.

Artículo 32. En el caso de que las solicitudes del Artículo anterior se correspondan con personas y entidades enlistadas a partir de requerimientos de un tercer Estado, la DGIC tramita la solicitud de acceso a través del Minrex hacia ese país, apercibiendo que se entenderá por aceptada, si transcurridos los dos días hábiles no se recibe respuesta.

Artículo 33.1. Recibida la respuesta a la solicitud de acceso a los fondos o activos congelados o transcurridos los dos días hábiles sin recibir respuesta de esta, la DGIC procede a comunicar a la DGIOF sobre la aprobación o no del acceso solicitado, para que proceda según lo establecido.

2. En los casos de designación por interés nacional, la comunicación a la DGIOF sobre la autorización o no del acceso a los fondos o activos congelados, se realizará una vez concluido el proceso de evaluación y comprobación de la solicitud.

CAPÍTULO V

SOBRE LOS PROCESOS DE REMOCIÓN DE LAS LISTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA ONU, LA LISTA NACIONAL Y EL DESCONGELAMIENTO DE FONDOS

SECCIÓN PRIMERA

Para la remoción de las listas de las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1737 de 2006, 1988 de 2011 del Consejo de Seguridad de la ONU, sus sucesoras u otras vigentes que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva, y el descongelamiento de fondos u otros activos

Artículo 34. El Grupo Ejecutivo centraliza y evalúa las propuestas de los órganos de enfrentamiento del Ministerio del Interior, la DGIOF, otras autoridades competentes y los órganos reguladores definidos en el Decreto-Ley 317 de 2013, para según los procedimientos aprobados, solicitar la remoción de personas y entidades designadas en las listas de las resoluciones 1267 de 1999, 1718 de 2006, 1737 de 2006, 1988 de 2011, sus sucesoras u otras vigentes del Consejo de Seguridad de la ONU, que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva, cuando en opinión del país, no satisface los criterios de su designación.

Artículo 35. A los efectos de la aplicación de la presente norma se entenderá por remoción, el proceso mediante el cual se remueve de los listados a la(s) persona(s) o entidad(es) designada(s), porque no satisfacen los criterios para su designación, en virtud de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, que sancionan a personas y entidades vinculadas con el terrorismo, su financiamiento y a la proliferación de armas de destrucción masiva.

Artículo 36. Igual procedimiento se realiza, cuando a instancia de parte, se dan con lugar recursos de reforma o apelación por la DGIC, o de alzada por el Ministro del Interior, dirigidos a objetar la designación en las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, de personas y entidades designadas.

Artículo 37. Una vez aprobada la tramitación de las propuestas para la remoción de personas o entidades de las listas de las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU, por parte del Grupo Ejecutivo, según los tres artículos anteriores, la DGIC procede a su remisión a través del Minrex a los respectivos Comités de estas resoluciones.

Artículo 38. Por igual vía se comunican los casos de homónimos, mismo nombre o nombre similar, cuando los elementos resultantes de las comprobaciones, indiquen que estamos en presencia de estos casos.

Artículo 39. El descongelamiento de fondos u otros activos sujetos a la sanción, sólo puede ejecutarse cuando la persona o entidad a la que se le haya aplicado la sanción, sea excluida de la lista correspondiente según las resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU.

SECCIÓN SEGUNDA

Para objetar designación de la lista nacional y el descongelamiento de fondos u otros activos en cumplimiento de la Resolución 1373 de 2001 del Consejo de Seguridad de la ONU

Artículo 40.1. Las personas y entidades designadas en la lista nacional pueden interponer recurso de reforma o de apelación, dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación, ante la autoridad que la dispuso, con los motivos en que sustenta el recurso y las pruebas de que intenta valerse.

2. Dicha autoridad dispone de un término de treinta (30) días hábiles para resolver el recurso.

Artículo 41.1. La DGIC evalúa el recurso y coordina con la DGIOF, otras autoridades competentes y órganos reguladores definidos en el Decreto-Ley 317 de 2013, las acciones de comprobación que correspondan.

2. Dicha autoridad presenta a evaluación en el Grupo Ejecutivo, los elementos resultantes para determinar y pronunciarse si da o no a lugar al mismo.

Artículo 42.1. Si resuelto el recurso anterior, el reclamante muestra inconformidad, podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro del Interior, dentro de los treinta (30) días hábiles, contados a partir de la notificación. El Ministro del Interior dispone de un término de treinta (30) días hábiles para responder.

2. Contra la Resolución que resuelve el recurso de alzada, no procede recurso alguno en la vía administrativa; la parte inconforme, puede dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución impugnada, interponer demanda judicial ante la Sala competente del Tribunal Provincial Popular que corresponde.

3. La interposición de cualquier recurso, no suspende ni impide los efectos del acto administrativo.

Artículo 43. Toda reclamación realizada en el marco de estos procedimientos, debe contener como mínimo:

1. El órgano ante al cual está dirigido.
2. La identificación del interesado y, en su caso, de la persona que actúe como representante con expresión de los nombres y apellidos, domicilio, nacionalidad, estado civil, profesión y documento de identidad e instrumento de poder notarial que lo faculte.
3. La dirección del lugar donde se realizarán las notificaciones pertinentes.
4. Los hechos, razones y pedimentos correspondientes, expresando con claridad la materia objeto de la solicitud.
5. Referencia a los anexos que lo acompañan, si fuera el caso.
6. Cualesquiera otras circunstancias que exijan las normas legales o reglamentarias en la materia.
7. La firma de quienes lo promueven.

Artículo 44. En caso de que los recursos interpuestos para objetar la designación en la lista nacional de persona o entidad, falle favorable al interesado en cualesquiera de las instancias previstas en este procedimiento, la DGIC tramita de manera inmediata el cese de las medidas con el Ministerio de Justicia, la DGIOF y los órganos reguladores definidos en el Decreto-Ley 317 de 2013.

Artículo 45. Cuando se haya tramitado un requerimiento de congelación de fondos hacia un tercer país de una persona o entidad designada en la lista nacional, se comunica el cese de la medida a ese Estado, a través del Minrex.

Artículo 46. Cuando el reclamante haya sido designado en la lista nacional a solicitud de una autoridad competente de otro Estado, la DGIC tramita a través del Minrex, la solicitud de deslistamiento y descongelamiento de los fondos o activos al país que propuso su designación.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Derogar la Resolución 12 del Ministro del Interior, “Que actualiza la participación del Ministerio del Interior en la prevención y detección de operaciones en el enfrentamiento al lavado de activos, el financiamiento al terrorismo, la proliferación de armas y al movimiento de capitales ilícitos”, de fecha 23 de junio de 2014.

SEGUNDA: La presente Resolución entra en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

COMUNÍQUESE a la Fiscal General de la República; a la Contralora General de la República; a los ministros de Relaciones Exteriores y de Justicia; a la Ministra Presidente del Banco Central de Cuba; al Viceministro del Interior, al Director General de la DGIOF; a jefes de órganos de Enfrentamiento del Ministerio del Interior; y a cuantas personas naturales y jurídicas correspondan.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

ARCHÍVESE el original de la presente Resolución en la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior.

DADO en La Habana, a los 25 días del mes de agosto de 2022, “Año 64 de la Revolución”.

Ministro del Interior General de División
Lázaro Alberto Álvarez Casas